



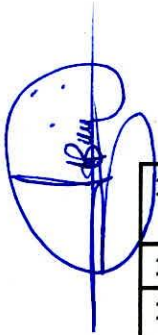
“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia
Laboral en el Estado de Quintana Roo”

7.1.3 Apertura de una unidad económica de bajo riesgo

000120

7.1.3 Apertura de una unidad económica de bajo riesgo

(una vez en óptimo, no se vuelve a revisar)



1
1
1

a) Decreto por medio del cual se crea la "ventanilla única".

b) Procedimiento para la apertura de la unidad económica, avalada por Cabildo.

c) Acciones de difusión del procedimiento entre la ciudadanía.

Resultado 3

se anexa al presente en formato PDF

000121

En referencia al 7.1.3, a continuación, se identifican los elementos que componen este indicador y de igual forma, se anexa al presente oficio en formato PDF en la carpeta llamada 7.1.3.

<p>A) Decreto por medio del cual se crea la "Ventanilla Única del SARE"</p>	<p>La Ventanilla Única del Sistema de Apertura Rápida de Empresas se crea el 26 de noviembre del año 2019, por Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Administración 2018-2021, mismo que fue publicado en el Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 15 de enero de 2020 (Anexo 1).</p> <p>De igual manera informo que, el día 10 de diciembre del año 2021, fue publicado, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Solidaridad que complementa la normativa de la Ventanilla Única del SARE (Anexo 2).</p>
<p>B) Procedimiento para la apertura de la unidad económica, avalada por Cabildo</p>	<p>El procedimiento para emitir la Anuencia de Protección Civil, la Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial y la Licencia de Funcionamiento Municipal para que una micro, pequeña y/o mediana empresa de bajo riesgo e impacto pueda iniciar operaciones en el Municipio de Solidaridad, se encuentra establecido en el Manual de Operación del SARE, mismo que forma parte del Acta de Cabildo mencionada en el punto anterior.</p>



000122

<p>C) Acciones de difusión del procedimiento entre la ciudadanía</p>	<p>Como parte de las acciones de difusión del procedimiento para gestionar la emisión o renovación de las licencias de funcionamiento municipales se solicitó el diseño a Imagen Institucional de 3 diferentes lonas, mismas que se encuentran en proceso de compra a través de la Unidad de Mejora Regulatoria y cuyos diseños se adjuntan al presente (Anexo 3).</p> <p>De igual manera, se informa que, como parte de las acciones organizadas por parte de la Unidad de Mejora Regulatoria, a la que está adscrita el SARE, se han llevado a cabo reuniones presenciales y virtuales con el personal de las diferentes Secretarías del H. Ayuntamiento de Solidaridad para difundir los ocho programas con los que cuenta dicha Unidad a manera de que los conozcan y puedan brindar información general de los mismos a la ciudadanía.</p> <p>Asimismo, se han llevado a cabo diversas pláticas informativas y capacitaciones a representantes del sector empresarial y educativo con respecto a los trámites y servicios que se ofrecen a través de la Ventanilla Única del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (Anexo 4).</p> <p>A continuación, se desglosan las diversas acciones de difusión realizadas durante el año en curso:</p>
--	---

000123



“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia
Laboral en el Estado de Quintana Roo”

7.1.3 Apertura de una unidad económica de bajo riesgo

a) Decreto por medio del cual se crea la “ventanilla única”.

000124



En la Ciudad de Playa del Carmen, cabecera del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, siendo las dieciocho horas con cuarenta y un minutos del día veintiséis de Noviembre del año dos mil diecinueve, en el "Auditorio y Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Leona Vicario", ubicado en Av. CTM entre Av. 115 y Av. 125, Mz. 1, Lt. 22 del Fraccionamiento La Gran Plaza de la Riviera Maya, lugar previamente declarado Recinto Oficial temporal en términos de los artículos 38 y 39 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, de fecha treinta de mayo del año dos mil diecinueve; estando reunidos los integrantes del Honorable Ayuntamiento, las y los ciudadanos Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional; Lic. Omar Hazael Sánchez Cutis, Síndico Municipal; Neri Deyanira Martínez Martínez, Primera Regidora; Elio Lara Morales, Segundo Regidor; Verónica del Rocío Gallardo Herrera, Tercera Regidora; Vladimir Montejo Campos, Cuarto Regidor; Bárbara Aylin Delgado Uc, Quinta Regidora; Lic. Carlos Enrique Guerra Sánchez, Sexto Regidor; Luz Elena Muñoz Carranza, Séptima Regidora; Lic. José Francisco Berzunza Dajer, Octavo Regidor; Lic. María de Jesús Meza Villegas, Novena Regidora; Lic. Samaria Angulo Sala, Décima Regidora; LAET. Orlando Muñoz Gómez, Décimo Primer Regidor; Lic. Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl, Décima Segunda Regidora; Gustavo García Utrera, Décimo Tercer Regidor; Lic. Leslie Beronice Baeza Soto, Décima Cuarta Regidora; y Martín de la Cruz Gómez, Décimo Quinto Regidor; para la celebración de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021; misma que se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 50, 59, 60, 61, 64 y 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y 28, 29, 30, 31, 40, 43, 68 y 80 todos del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo; Fungiendo como Secretario de Actas de la presente Sesión el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en términos del artículo 120 fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Como Primer Punto del Orden del Día, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento, hizo el pase de Lista de Asistencia de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021:

- C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, presente;
- Lic. Omar Hazael Sánchez Cutis, Síndico Municipal, presente;
- C. Neri Deyanira Martínez Martínez, Primera Regidora, ausente;
- Cap. Elio Lara Morales, Segundo Regidor, presente;
- C. Verónica del Rocío Gallardo Herrera, Tercera Regidora, presente;
- C. Vladimir Montejo Campos, Cuarto Regidor, presente;
- C. Bárbara Aylin Delgado Uc, Quinta Regidora, presente;

CON ORDEN Y ESPERANZA

000125



Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021



[Handwritten signature]

- Lic. Carlos Enrique Guerra Sánchez, Sexto Regidor, presente; -----
- C. Luz Elena Muñoz Carranza, Séptima Regidora, presente; -----
- Lic. José Francisco Berzunza Dajer, Octavo Regidor, presente; -----
- Lic. María de Jesús Meza Villegas, Novena Regidora, presente; -----
- Lic. Samaría Angulo Sala, Décima Regidora, presente; -----
- LAET. Orlando Muñoz Gómez, Décimo Primer Regidor, presente; -----
- Lic. Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl, Décima Segunda Regidora, presente; -----
- C. Gustavo García Utrera, Décimo Tercer Regidor, presente; -----
- Lic. Leslie Berenice Baeza Soto, Décima Cuarta Regidora, Presente; y -----
- C. Martín de la Cruz Gómez, Décimo Quinto Regidor, Ausente. -----

[Handwritten signature]

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento, informó a la Presidenta Municipal Constitucional que se encuentran presente quince de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021. Registrándose las inasistencia justificada de la C. Neri Deyanira Martínez Martínez, Primera Regidora, por motivos de encontrarse atendiendo actividades propias de sus Comisiones Edilicias y del C. Martín de la Cruz Gómez, Décimo Quinto Regidor, por motivos de salud.

[Handwritten signature]

Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día y hecho el pase de lista de asistencia, la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, declaró la existencia de Quórum Legal en los términos del artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en relación con el artículo 29 y 30 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

[Handwritten signature]

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos del día veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, declaró formalmente instalados los trabajos de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, en términos del artículo 19 fracción II del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo; y solicita al Ciudadano Secretario prosiga con el siguiente punto del Orden del Día.

[Handwritten signature]

Acto seguido, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento procedió a dar lectura al Orden del Día de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, siendo del tenor literal siguiente:

[Handwritten signature]

Orden del Día de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021.

Primero. - Lista de Asistencia.

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

CON ORDEN Y ESPERANZA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

000126



Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021



Segundo. - Certificación, declaración del Quórum Legal e Instalación del Cabildo.

Tercero. - Lectura y Aprobación en su caso del Orden del día de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021.

Cuarto. - Lectura y Aprobación en su caso del Acuerdo mediante el cual se Aprueba y establece la operación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas", la autorización del Manual de Operación SARE del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Quinto. - Asuntos Generales.

Sexto. - Clausura de la Sesión.

Terminada la lectura del Orden del Día, la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que puedan realizar alguna observación o comentario a este punto del Orden del Día.

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que ningún Edil se inscribió para hacer uso de la voz en el desahogo del Tercer Punto del Orden del Día.

Al no haber intervenciones en este punto del Orden del Día, la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional, en términos de los artículos 80 y 82 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, sometió a Votación Económica de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Orden del Día de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021.

Acto seguido, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que el Orden del Día de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021 fue aprobado por Unanimidad de Votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento presentes.

Terminado el desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, pide al Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que al siguiente punto del Orden del Día corresponde la Lectura y Aprobación en su caso del Acuerdo mediante el cual se Aprueba y establece la operación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas", la autorización del Manual de

CON ORDEN Y ESPERANZA

000127



Operación SARE del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo

Acto seguido, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento, procedió a dar lectura al Acuerdo:

Acuerdo mediante el cual se Aprueba y establece la operación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas", la autorización del Manual de Operación SARE del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Con Fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 3º, 65, 66 fracción I inciso c), artículo 93, fracciones VII y IX, 221, 222 y 223 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; de conformidad a lo que establecen los Acuerdos (DOF: 04/10/2016 y DOF: 20/05/2019 en el Punto Tercero, fracción XI) por el que se establecen los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del programa de reconocimiento y operación del SARE (PROSARE), la Ley General de Mejora Regulatoria, la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus municipios, y el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

ANTECEDENTES

1.- El día 31 de enero del 2019 durante la Octava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, el c. Vladimir Montejo Campos, cuarto Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, presentó la Iniciativa por el que se establece la operación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas", la Autorización del Manual de Operación SARE y la elaboración y publicación de formato único de apertura, en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

2.- El día, 06 de febrero del año 2019, fue turnada a la Comisión Edilicia de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, administración 2018-2021, la Iniciativa mencionada en el punto anterior, con la finalidad de que realice el análisis y se emita proyecto de dictamen, a fin de comprobar la viabilidad de la misma, realizando el fortalecimiento y fundamentación del marco jurídico a que diera lugar.

3.- Que con fecha 13 de noviembre del presente año, fue turnado a la Secretaría General del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, el dictamen correspondiente a la Iniciativa por el que se establece la operación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas", la Autorización del Manual de Operación SARE y la elaboración y publicación de formato único de apertura, en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en el cual, la Comisión Edilicia de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios, determinó que es viable implementar y establecer la Operación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas", la autorización del Manual de Operación SARE y la aprobación y publicación de Formato Único de

CON ORDEN Y ESPERANZA

000128



Apertura, y Formato de Renovación, en el Municipio de Solidaridad,
Estado de Quintana Roo.

CONSIDERANDOS

I. Que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que *"El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda."* Y continúa diciendo en su párrafo segundo que *"La Autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan."* Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

III. Que el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley General de Mejora Regulatoria;

IV. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3º dice: *"Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."*

V. Teniendo en cuenta que en México las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES) tienen un papel fundamental en el crecimiento de la Economía, además, las MIPyMES representan el 52% del Producto Interno Bruto del País, en este sentido, en 2002 se publicó el Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) que entró en vigor el 1º de marzo de 2002. Los SARE'S son

CON ORDEN Y ESPERANZA

(Handwritten signatures and marks in black and blue ink)

(Handwritten initials and marks in black ink)

000129



un programa de simplificación, reingeniería y modernización administrativa de los trámites municipales involucrados en el establecimiento e inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo, la cual a través de este sistema puede abrir en máximo 72 horas; bajo este marco, uno de los aspectos más importantes en la reingeniería del proceso de implementación del SARE ha sido el cambio de concepción de los trámites, ya que en el proceso de operación actual centra su atención en el agente que desea abrir una empresa. Es decir, el proceso gira alrededor de dicho individuo y a sus necesidades, de manera que los agentes involucrados realizan sus funciones con el objetivo de aumentar el bienestar del ciudadano. El SARE ha contribuido a crear un ambiente de negocios más amigable, también ha impulsado la participación de los inversionistas grandes y pequeños, así como nacionales y extranjeros, para comenzar y desarrollar sus operaciones en México. Asimismo, los negocios más pequeños, que sufren de manera desproporcionada de la carga del cumplimiento, son los más beneficiados en el proceso de desregulación y simplificación administrativa.

VI. Que, en cumplimiento del Punto Tercero, Fracción IX, del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF: 20/05/2019), el cual menciona que: "TERCERO. La Comisión Nacional emitirá el Certificado SARE a un municipio o alcaldía cuando la Autoridad Municipal acredite lo siguiente: XI. Las modificaciones al marco normativo municipal y/o acuerdo (s) de cabildo que reflejen el cumplimiento de lo establecido en las fracciones I, II, III, V, VII y VIII de estos Lineamientos."

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba implementar y establecer la operación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas, la autorización del Manual de Operación SARE, el cual se inserta al presente Acuerdo como Anexo Único; y la publicación de Formato Único de Apertura y Formato de Renovación del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.(Anexo único)

SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Económico y Unidades administrativas correspondientes para realizar lo conducente para llevar a cabo la implementación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas, del Manual de Operación SARE y la publicación de Formato Único de Apertura y Formato de Renovación del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

TERCERO. - Publíquese el Presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

CUARTO. - Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Solidaridad Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, "Cúmplase".

CON ORDEN Y ESPERANZA

000130



Terminada la lectura del Acuerdo mediante el cual se Aprueba y establece la operación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas", la autorización del Manual de Operación SARE del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, la C. Laura Esther Berinstain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que puedan realizar alguna observación o comentario a este punto del Orden del Día

En el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, solicitó el uso de la voz el C. Vladimir Montejo Campos, Cuarto Regidor, a la Presidenta Municipal Constitucional, y concedida que le fue manifestó lo siguiente: Con su permiso presidente, síndico, compañeros regidores, medios de comunicación y público en general. Es para mí muy grato escuchar y aprobar el orden del día de la presente sesión, puesto que en él, se refleja el producto de un trabajo consensuado entre autoridades municipales, estatales, cámaras, representantes de la sociedad civil y sobre todo de un equipo de colaboradores que en todo momento puso su entera disposición y vocación de servicio público, como lo es la coordinación de mejora regulatoria encabezada por la licenciada Amanda Degyves, a mis compañeros regidores, la Lic. Leslie Berenice y el Lic. Carlos guerra, integrantes de la comisión de industria, comercio y asuntos agropecuarios, que tengo a bien presidir y sobre todo a mi equipo de trabajo de la Cuarta Regiduría que estuvo al pendiente de darle el seguimiento, para que el día de hoy se presente ante este honorable cabildo, en concordancia con la directriz establecida por esta administración que encabeza nuestra Presidenta Laura Berinstain Navarrete, el punto de acuerdo mediante el cual se aprueba y establece la operación del "sistema de apertura rápida de empresas", la autorización del manual de operación SARE del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo. Es importante hacerles mención compañeros de Cabildo, que el documento que hoy tienen en sus manos, mismo que estoy seguro que con su apoyo y voto favorable será aprobado, pues es en toda su extensión se realizó pensando en el beneficio de la sociedad Solidarense, es en realidad el resultado de mesas de trabajo que durante meses se fueron realizando en las instalaciones de la CANACO-SERVITUR de Solidaridad, a quienes les agradezco el apoyo brindado en ese sentido; se tuvieron discusiones, acuerdos, decisiones, pero en todo momento imperó el respeto y la convicción de que se estaba buscando el mayor beneficio para los micros, pequeños y medianos empresarios del municipio de solidaridad. El objetivo principal de la aprobación del acuerdo que se propone el día de hoy, es buscar la certificación del programa SARE-PROSARE, sin embargo no se limitó el trabajo a ese objetivo, con la firme intención de darle una nueva cara al programa, se logró la reducción del 50 % de los requisitos, pasando de 12 a solo 6, eliminación de la discrecionalidad, estableciendo criterios, costos fijos y la elaboración de los términos y condiciones del programa para dar certeza jurídica al usuario del mismo. Hoy por hoy, debo mencionar que se busca la certificación por 3 años, con la fijación de 343 giros de bajo riesgo, cumpliendo con un 76.4% de las 449 que contempla la CONAMER. Estamos en un punto de la certificación del sistema SARE-PROSARE en el que posterior al apoyo de todos ustedes compañeros, la operatividad del sistema será sujeto a evaluación por parte de la CONAMER.

CP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CON ORDEN Y ESPERANZA

000131



es en ese sentido, que exhorto a las autoridades responsables de la ejecución del sistema, a actuar en estricto apego a la normatividad, y con conocimiento de causa que su servidor estará vigilante de ello. Es cuanto

Continuando con el desahogo de este punto del Orden del Día, solicitó el uso de la voz la Lic. Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl, Decimo Segunda Regidora, a la Presidenta Municipal Constitucional, y concedida que le fue manifestó lo siguiente: Fabiola: buenas noches, no nos hicieron llegar el formato, secretario, en el precabildo solicitamos, se hicieran algunas adiciones y que si bien es cierto en estricto sentido, este sistema permitirá un tiempo, de máximo 72 horas para poder agilizar los trámites, específicamente de bajo riesgo, también es importante, dar a conocer que hicimos una observación respecto, a ¿Qué va a pasar?, si el trámite no cumple con las 72 horas, de otra manera pues solo quedaría como una magnífica intención o un buen deseo y lo que le solicitamos al Secretario General el precabildo que se agregara, fue precisamente de las responsabilidades administrativas a las que incurre un servidor público y que en este momento me permito leer de manera textual: "El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Manual de Operaciones por parte de los Servidores Públicos, de los intervinientes en los procesos, serán sancionados en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esta Autoridad de Mejora Regulatoria, deberá informar a las autoridades que resulten competentes en la investigación de dichas responsabilidades, (en este caso es en específico, la Contraloría del Municipio) lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Título Cuarto de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo, y sus Municipios. En consecuencia si le pediría al Secretario que nos haga llegar la última versión de como quedo ya, el formato.

Estando en el Cuarto Punto del Orden del Día, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento, hace uso de la voz y manifiesta: Se hizo la modificación sin embargo como estamos en plena sesión las modificaciones van a estar incluidas en el documento que se va a firmar así como las otras observaciones que se hicieron, es cuanto gracias

En el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, solicitó el uso de la voz el Lic. Leslie Berenice Baeza Soto, Décima Cuarta Regidora, a la Presidenta Municipal Constitucional, y concedida que le fue manifestó lo siguiente: Leslie: Buenas tardes, comentaba aquí con mi compañera Samaria de que aprovechando como esta uno de los requisitos para estos trámites, el de la constancia de uso de suelo, pues que se exhortara aquí a la Administración Pública a través de los funcionarios competentes para que hagan un programa también, en favor de la ciudadanía para que acudan a regularizar aquellas construcciones sobre todo que regularmente son viviendas que modifican para poder rentar como un local y poder funcionar como tal, mucho de estos no tienen la licencia de terminación de obra, entonces para que se pudiera hacer esto y al final de cuantas puedan acceder a todos los beneficios que resultan con la aprobación del acuerdo, es cuánto.

Al no haber más intervenciones en este punto del Orden del Día la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional, en términos de los artículos 80 y 82 del

CON ORDEN Y ESPERANZA

000132

Enero 15 de 2020



Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021



Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, solicita al Ciudadano Secretario proceda a realizar la votación nominal del Acuerdo mediante el cual se Aprueba y establece la operación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas", la autorización del Manual de Operación SARE del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento, atendiendo las instrucciones de la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, procedió a realizar la votación nominal:

- C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, a favor;
Lic. Omar Hazael Sánchez Cutis, Síndico Municipal, a favor;
Cap. Elio Lara Morales, Segundo Regidor, a favor;
C. Verónica del Rocío Gallardo Herrera, Tercera Regidora, a favor;
C. Vladimir Montejo Campos, Cuarto Regidor, a favor;
C. Bárbara Aylín Delgado Uc, Quinta Regidora, a favor;
Lic. Carlos Enrique Guerra Sánchez, Sexto Regidor, a favor;
C. Luz Elena Muñoz Carranza, Séptima Regidora, a favor;
Lic. José Franciscó Berzunza Dajer, Octavo Regidor, a favor;
Lic. María de Jesús Meza Villegas, Novena Regidora, a favor;
Lic. Samaria Angulo Sala, Décima Regidora, abstención;
LAET. Orlando Muñoz Gómez, Décimo Primer Regidor, a favor;
Lic. Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl, Décima Segunda Regidora, a favor;
C. Gustavo García Utrera, Décimo Tercer Regidor, a favor; y
Lic. Leslie Berenice Baéza Soto, Décima Cuarta Regidora, a favor;

Terminado de realizar la votación nominal, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento informa a la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional que el Acuerdo mediante el cual se Aprueba y establece la operación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas", la autorización del Manual de Operación SARE del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, fue aprobado por Unanimidad de Votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento presentes

Terminado el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, pide al Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que al siguiente punto del Orden del Día corresponde los Asuntos Generales.

La C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional con fundamento en el artículo 80 fracción VI y 89 fracción IV del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

CON ORDEN Y ESPERANZA

000133



Solidaridad, Quintana Roo, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que puedan tratar algún asunto que por su importancia o urgencia no pudiese ser expuesto en una Sesión posterior.

En el desahogo del Quinto Punto del Orden del Día solicitó el uso de la palabra el Lic. Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl, Décima Segunda Regidora, a la Presidenta Municipal Constitucional, y concedida que le fue manifestó lo siguiente: Muy buenas noches nuevamente en esta ocasión me gustaría solicitar a este cabildo que de manera inmediata quede asentado en el acta la demanda ciudadana urgente respecto al nombramiento de un contralor o contralora municipal ya que si bien este tipo de acciones apoyan a darle más agilidad a las acciones de gobierno es de suma importancia también tener un órgano vigilante que finge responsabilidades e investigue de manera oportuna las situaciones que pudieran estar presentándose y en algún momento dado puedan incurrir en temas de responsabilidades en el ejercicio de la función pública

Continuando con el desahogo de este punto del Orden del Día, solicitó el uso de la voz el C. Vladimir Montejo Campos, Cuarto Regidor, a la Presidenta Municipal Constitucional, y concedida que le fue manifestó lo siguiente: Con su permiso Presidenta, Compañeros Regidores, medios de comunicación, público en general solo para hacer un llamado al Director de Fiscalización Lic. Mauricio Hernández, me ha estado apoyando hemos trabajado bien, nos estamos coordinando al menos el tratar de limpiar lo que es la avenida principal la carretera federal, el camellón central de la carretera federal, desde el Centro Maya hasta la coca la tenemos llena de ambulantes, vendedores de churros, traga fuegos, vende canicas y no sé qué más, entonces damos una mala imagen para el turismo, es la única entrada y salida que tenemos para el aeropuerto de Cancún, entonces yo siento que no tienen el material humano, ni material para desempeñar sus funciones ni herramientas de trabajo, esperemos Presidenta que próximamente los dotemos de herramientas, también quiero reconocer al Director de Comercio, no sé si se encuentre por aquí, pero la verdad viene haciendo un excelente trabajo, licenciado viene haciendo un buen trabajo pero igual necesitamos dotarlo de herramientas, yo no sé si sigan teniendo dos motos para toda la ciudad, entonces la sociedad nos pide resultados y no podemos dar resultados con poco material, con pocas herramientas de trabajo, entonces necesitamos dotarlos de más herramientas para que ese trabajo que vienen realizando muy profesional se vea reflejado en mejores resultados, es cuanto Presidenta.

Estando en el desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, haciendo uso de la voz, manifestó lo siguiente:

La Ciudadana Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, continua diciendo: En virtud de ser urgente la publicación del Acuerdo mediante el cual se Aprueba y establece la operación del "Sistema de Apertura Rápida de Empresas", la autorización del Manual de Operación SARE del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, se propone a este Honorable Cuerpo Colegiado se apruebe el Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento

CON ORDEN Y ESPERANZA

000134



Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021



del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, en términos del artículo 84 en relación con el artículo 125, ambos del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento en uso de la voz manifestó que en referente a la propuesta que he presentado, si algún Muncipe desea hacer uso de la voz para realizar algún comentario, adelante.

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que no hay intervenciones respecto a la propuesta para que se apruebe el Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, en términos del artículo 80 fracción IV en relación con el artículo 125, ambos del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Al no haber intervenciones, la Ciudadana Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, en términos de los artículos 118 fracción I y 119 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, solicita al Ciudadano Secretario proceda a realizar la votación nominal del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021.

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento, atendiendo las instrucciones de la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, procedió a realizar la votación nominal:

- C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, a favor;
- Lic. Omar Hazael Sánchez Cutis, Síndico Municipal, a favor;
- Cap. Elio Lara Morales, Segundo Regidor, a favor;
- C. Verónica del Rocío Gallardo Herrera, Tercera Regidora, a favor;
- C. Vladimir Montejo Campos, Cuarto Regidor, a favor;
- C. Bárbara Aylín Delgado Uc, Quinta Regidora, a favor;
- Lic. Carlos Enrique Guerra Sánchez, Sexto Regidor, a favor;
- C. Luz Elena Muñoz Carranza, Séptima Regidora, a favor;
- Lic. José Francisco Berzunza Dajer, Octavo Regidor, a favor;
- Lic. María de Jesús Meza Villegas, Novena Regidora, a favor;
- Lic. Samaria Angulo Sala, Décima Regidora, a favor;
- LAET. Orlando Muñoz Gómez, Décimo Primer Regidor, a favor;
- Lic. Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl, Décima Segunda Regidora, a favor;
- C. Gustavo García Utrera, Décimo Tercer Regidor, a favor; y
- Lic. Leslie Berenice Baeza Soto, Décima Cuarta Regidora, a favor;

Terminados de realizar la votación nominal, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina,

CON ORDEN Y ESPERANZA

000135



Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021



en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento informa a la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional que el Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, fue aprobada por Unanimidad de Votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento presentes.

Terminado el desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, pide al Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día, informando el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, Secretario General que al siguiente punto corresponde la Clausura de la Sesión.

Siendo agotados los puntos del Orden del Día, la Ciudadana Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, solicita a los presentes ponerse de pie y haciendo uso de la voz manifestó lo siguiente: Siendo las diecinueve horas con once minutos del día veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, declaro formalmente clausurados los trabajos de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, en términos del artículo 19 fracción XV del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Levantándose la presente Acta por duplicado, de conformidad con lo dictado en el artículo 61 y el artículo 120 fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el artículo 125 párrafo primero y 80 fracción IV del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo y firmada por los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo.

Presidenta Municipal

C. Laura Esther Beristain Navarrete

Lic. Omar Hazael Sánchez Cutis
Síndico Municipal

Cap. Elio Lara Morales
Segundo Regidor

C. Verónica del Rocio Gallardo
Herrera
Tercera Regidora

C. Vladimir Montejo Campos
Cuarto Regidor

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, celebrada el día veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve.

CON ORDEN Y ESPERANZA

000136



Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021




C. Bárbara Aylin Delgado Uc
Quinta Regidora


Lic. Cades Enrique Guerra
Sánchez
Sexto Regidor


C. Luz Elena Muñoz Carranza
Séptima Regidora


Lic. José Francisco Berzunza
Dajer
Octavo Regidor


Lic. María de Jesús Meza Villegas
Novena Regidora


Lic. Samaria Angulo Sala
Décima Regidora



LAET. Oriando Muñoz Gómez
Décimo Primer Regidor


Lic. Luz Fabiola Verónica
Ballesteros Xicoténcatl
Décima Segunda Regidora


C. Gustavo García Utrera
Décimo Tercer Regidor


Lic. Leslie Berenice Baeza Soto
Décima Cuarta Regidora

Doy Fe.


Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina
Secretario General del Ayuntamiento

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, celebrada el día veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve.

CON ORDEN Y ESPERANZA

000137



**Anexo único del Cuarto Punto
del Orden del Día de la
Vigésima Novena Sesión
Extraordinaria del Honorable
Ayuntamiento del Municipio de
Solidaridad, Quintana Roo,
Administración 2018-2021.**

CON ORDEN Y ESPERANZA

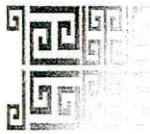
000133



EL AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
TRABAJAMOS CON OSELES Y ESPERANZA / 2014-2017

SARE Sistema de Apertura
Rápida de Empresas

**Manual de Operación del Sistema de Apertura
Rápida de Empresas de Bajo Riesgo**



Fecha de emisión:	00/09/2019
Código:	DGDE-UMR
Version:	02



Elaboró	Revisó	Autorizó
Lcda. Amanda Isabelle Deyves Carral Títular de la Unidad de Mejora Regulatoria	Lcda. Aida Isela Moguel González Directora General de Desarrollo Económico	C. Laura Esther Beristain Navarrete Presidente Municipal

Página 1 de 60

000139



SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

ÍNDICE:

I. Introducción	3
II. Objetivo	3
III. Alcance	3
IV. Definiciones	3
V. Autoridades	4
VI. Responsabilidades	4
VII. Marco jurídico	5
VIII. Sistema de Gestión de la operación	6
VIII.1 Generalidades	6
VIII.2 Consideraciones para la Operación	6
VIII.3 Objetivos del Sistema de Operación	7
IX. Responsabilidad, Autoridad y Comunicación	10
IX.1 Gestión de los Recursos	10
IX.1.1 Infraestructura	10
X. Prestación del Servicio	10
X.1 Control de la Prestación del Servicio	11
X.2 Planificación de la Prestación del Servicio	11
X.3 Requisitos, Documentos e Información del Solicitante	18
X.4 Causas por las que no proceden las autorizaciones	19
X.5 Vigencia de las autorizaciones	20
X.6 Renovaciones	20
XI. De las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	24
XII. Anexos	25-59
XIII. Clasificación de zonas del catalogo de giros	60

[Handwritten signatures and initials in black and blue ink are scattered across the page, including a large blue signature on the right side.]

000143



H. AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
TRABAJAMOS CON UNIÓN Y ESPERANZA / 2016-2021

SARE Sistema de Apertura
Rápida de Empresas

I. Introducción

Este documento tiene como propósito proporcionar una guía detallada para llevar a cabo la operación cotidiana del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), además de apoyar para alcanzar un nivel de desempeño eficiente y con ello, lograr la permanencia del mismo. El presente Manual de Operación describe las actividades que se realizan en la ventanilla única del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) del Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, las cuales se apegan totalmente a la normatividad Federal, Estatal y Municipal vigente.

II. Objetivo.

Establecer el procedimiento específico de operación del SARE, que nos permita la emisión de la licencia de funcionamiento, de una manera ágil, efectiva y transparente, logrando la apertura de micro, pequeñas y/o medianas empresas de bajo riesgo en un plazo no mayor a 3 días hábiles y en un máximo de 2 visitas, apegado al marco jurídico regulatorio vigente, que proporcione condiciones de certeza y seguridad jurídica, que fomente el sano equilibrio en la relación costo-beneficio para la sociedad, la apertura de las empresas, la inversión y generación de empleos, propiciando un Gobierno eficaz y transparente.

III. Alcance.

Otorgar trámites Municipales para la apertura y renovación de micro, pequeña y/o medianas empresas, únicamente las establecidas dentro del "Catálogo de giros de bajo riesgo" de las diferentes actividades económicas en el Municipio de Solidaridad, de no más de 350 M2 de construcción, sin venta de bebidas alcohólicas, y de cualquier modalidad de tanque de gas con capacidad máxima de 120 kilogramos.

IV. Definiciones.

Para efectos del presente Manual de Operaciones de la Unidad de Mejora Regulatoria se entiende por:

- **SARE:** Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- **UMR:** Unidad de Mejora Regulatoria.
- **FUA:** Formato Único de Apertura.
- **FUR:** Formato Único de Renovación.

Página 3 de 60

000141



- **Licencia:** Licencia de Funcionamiento.
- **Constancia:** Constancia de uso de suelo giro comercial
- **Anuencia:** Anuencia de protección civil.
- **Autorizaciones:** de manera conjunta, Licencia de funcionamiento, Constancia de uso de suelo giro comercial y Anuencia de Protección Civil.

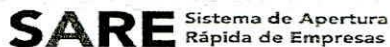
V. Autoridades

- Tesorero Municipal.
- Director General de Desarrollo Económico.
- Director General de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Cambio Climático.
- Director General de Protección Civil y Bomberos.
- Director de Desarrollo Urbano.
- Director de Ingresos.
- Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria.

VI. Responsabilidades.

- **Director General de Desarrollo Económico:** Promover el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio, en coordinación con las dependencias Federales, Estatales y Municipales competentes, con la intervención que le corresponda al sector privado.
- **Director de Desarrollo Urbano:** Expedir las constancias de usos y destinos del suelo de los predios ubicados en el Municipio.
- **Director de Ingresos:** Expedir, revisar y firmar las licencias de funcionamiento municipales.
- **Director General de Protección Civil y Bomberos:** Otorgar la anuencia, a los interesados en obtener la licencia de funcionamiento de acuerdo con las actividades que se realicen.
- **Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria:** Tiene la facultad de administrar y supervisar la operatividad y buen funcionamiento del módulo SARE.

000142



VII. Marco Jurídico

a) Leyes

- Artículo 25, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 10, 116, 133, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Artículo 8, fracciones II, V, y XV de la Ley General de Mejora Regulatoria.
- Artículo 4 fracción XI y artículo 10 fracción III de la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo.
- Artículos 4, 6, 10 fracción III, 57, 59, 62 y demás relativos y conducentes de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo.
- Artículos 65 y 66 Fracción I, inciso c) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- Artículo 86, 88, 89 y 130 de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Artículo 19 del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.
- Decreto N° 103 por el que se aprueban las cuotas y tarifas mensuales de los derechos a cobrar por la prestación del servicio de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos sólidos que presta el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, que deberán cobrarse a los establecimientos mercantiles, industriales, de bienes y servicios en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo

b) Líneamientos

- Líneamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE). DOF: 20/05/2019.

c) Reglamentos

- Artículo 14 y demás relativos y conducentes del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Artículo 45, 46 y 54 al 57 del Reglamento de Construcción del Municipio Solidaridad, Quintana Roo.

000143



SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

- Artículo 111 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Solidaridad, Quintana Roo.
- Artículo 80 Fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Artículo 49 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Artículo 9 y demás relativos y conducentes del Bando de Gobierno para el Municipio Solidaridad, Quintana Roo.

VIII. Sistema de Gestión de la Operación

VIII.1 Generalidades

Con la finalidad de cumplir con el objetivo de este manual, todos los funcionarios que colaboran en el SARE, ceberán:

a) Asegurar la vigencia y actualización permanente de este documento por parte del Municipio de Solidaridad, lo cual requiere:

1. Que los siguientes documentos sean públicos y se encuentren al servicio de los funcionarios para su uso y consulta: Manual de Operación, Catálogo de Giros de Bajo Riesgo, Formato Único de Apertura (FUA), Formato Único de Renovación (FUR) y Acuerdo de Cabildo.

b) Generar evidencia de que el sistema opera de manera efectiva, mediante los reportes mensuales y la base de datos del sistema de Ventanilla Única. Los registros permanecen legibles, fácilmente identificables y apropiadamente almacenados.

VIII.2 - Consideraciones para la Operación

En el cumplimiento de la operación del procedimiento descrito en este manual, se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) El horario de recepción de solicitudes y documentos, así como entrega de las resoluciones previamente solicitadas será de 09:00 a 14:00 hrs. Lo anterior debido a que de las 14:00 a 16:00 hrs. se proporcionará la información a las demás dependencias involucradas en la expedición de las autorizaciones para que comience dicho trámite y, en horario de 16.00 a 17:00 horas se

(Handwritten signatures and marks in black and blue ink)

000144



SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

captura todo trámite ingresado en el módulo SARE, en una base de datos interna.

- b) Los pases de caja para las autorizaciones, se entregarán en el módulo de atención SARE en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

VIII.3.- Objetivos del Sistema de Operación.

Los objetivos de operación del módulo SARE son:

1. Realizar el trámite de apertura en un plazo máximo de 2 visitas ciudadanas y en 1 sola ventanilla.
2. Cumplir con el 100% de las solicitudes presentadas en un plazo no mayor a 3 días hábiles.
3. Resguardar los expedientes de manera segura y ordenada.

El SARE cuenta con indicadores para evaluar los procesos con el fin de demostrar su capacidad, para alcanzar los resultados planificados.

La forma de evaluar el cumplimiento de los objetivos anteriores (apartado VIII.3) son:

Objetivo	Resultado esperado	Beneficiario	Indicador de Desempeño		
			Características de calidad	Índice	Meta rango
1	Otorgamiento expedito de la Licencia de Funcionamiento, Anuencia de Protección Civil y Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial, para la apertura de empresas de bajo riesgo.	Ciudadano	Eficacia	a) número de visitas. (2)	100%
				b) número de oficinas a visitar (1)	100%

000145



H. AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
TRABAJAMOS CON MÚLTIPLO Y ESPERANZA / 2014-2017

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

27

Objetivo	Resultado esperado	Beneficiario	Indicador de desempeño		
			Características de calidad	Índice	Meta / rango
<p>Nota 1: corresponde al número total de oficinas visitadas y número de visitas por el solicitante desde que inicia el trámite (documentación debidamente requisitada y con sello de recepción).</p> <p>Fuente de medición: registro del Sistema Ventanilla Única Responsable de la medición: Encargado del módulo SARE Reporte de medición a las dependencias en materia de Mejora Regulatoria: Mensualmente.</p>					
2	Cumplimiento en tiempo y forma de cada una de las áreas que participan en el proceso SARE.	Ciudadano	Agilidad, velocidad y eficiencia	Tiempo de cumplimiento (no mayor a 3 días hábiles)	100%
<p>Nota 2: El cumplimiento de los objetivos con eficacia y agilidad será en razón al manejo de expedientes y tiempo de cumplimiento por área.</p> <p>Fuente de medición: registro del Sistema Ventanilla Única Responsable de la medición: Encargado del módulo SARE Reporte de medición a las dependencias en materia de Mejora Regulatoria: Mensualmente.</p>					
3	Tener un registro de la eficacia y agilidad en el manejo del expediente.	Ciudadano	a) Eficacia b) Eficiencia	Organización de expedientes de acuerdo al folio de solicitud. La información debe ser precisa en cuanto a	100%

000146



EL AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
TRABAJAMOS CON DIGNIDAD Y ESPERANZA / 2010-2021

SARE Sistema de Apertura
Rápida de Empresas

Objetivo	Resultado esperado	Beneficiario	Indicador de desempeño		
			Características de calidad	Índice	Meta/rango
				cumplimiento en tiempo y forma	
Nota 3: corresponde al manejo y resguardo de expedientes desde que inicia el trámite de apertura de empresas de bajo riesgo hasta su conclusión. Fuente de medición: registro del Sistema Ventanilla Única Responsable de la medición: Encargado del módulo SARE Reporte de medición a las dependencias en materia de Mejora Regulatoria: Mensualmente.					

Adicionalmente a los objetivos anteriores, el SARE monitorea su nivel de operación, cuantificando el número de solicitudes para la apertura de empresas atendidas mensualmente.

Resultado esperado	Beneficiario	Indicador de desempeño		
		Características de calidad	Índice	Meta/rango
Funcionamiento eficaz del módulo SARE.	Ciudadano	Eficacia	Número de solicitudes para la apertura de empresas de bajo riesgo. (Ver nota 4)	100%
Nota 4: Se deben contabilizar una a una las solicitudes para las aperturas atendidas entre el día primero del mes y el día último. Fuente de medición: registro del Sistema Ventanilla Única Responsable de la medición: Encargado del módulo SARE Reporte de medición a las dependencias en materia de Mejora Regulatoria: Mensualmente.				

000147



IX. Responsabilidad, Autoridad y Comunicación

Para dar cabal cumplimiento con las responsabilidades de las Direcciones de Ingresos, Desarrollo Urbano y Protección Civil, mencionadas en el apartado **VI de Responsabilidades**, cada una de las Direcciones designará un enlace, quien deberá permanecer en el Módulo SARE en horario de 9:00 a 14:00 horas.

IX.1 Gestión de los Recursos

IX.1.1 Infraestructura

La Administración Municipal, a través de la Unidad de Mejora Regulatoria, proveerá la infraestructura indispensable para cumplir con los objetivos del SARE (Recursos Humanos y Materiales). Asimismo, los funcionarios del módulo SARE, contarán con los recursos necesarios para la realización eficaz de sus funciones. La infraestructura incluye, al menos, un local exclusivamente para SARE, en condiciones óptimas de funcionamiento, mobiliario de oficina básico, equipo de cómputo y servicio de comunicación, así como de papelería requerida para su operación eficaz.

X.- Prestación del Servicio

El presente apartado muestra cómo el SARE cumple con el compromiso de tramitar las autorizaciones para la apertura de empresas de bajo riesgo en un plazo no mayor de 3 días hábiles, en un solo lugar y con un máximo de dos visitas al módulo.

Tal como se describe en el apartado **III de Alcance** del Manual de Operación del SARE, el proceso inicia con la solicitud entregada por el ciudadano al funcionario encargado de recibir los documentos debidamente requisitados, y finaliza con la entrega de las autorizaciones.

A través de este proceso, se miden y se controlan las actividades necesarias con el fin de cumplir con los objetivos establecidos y evaluados mediante los indicadores de desempeño señalados en el apartado **VIII.3 Objetivos del Sistema de Operación**, del presente manual.

000143



EL AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
TRABAJAMOS CON FUEGO Y ESPERANZA / 2010-2021

SARE Sistema de Apertura
Rápida de Empresas

X.1 Control de Prestación del Servicio

El SARE planifica y lleva a cabo la prestación del servicio bajo condiciones controladas, las cuales incluyen:

- a) El uso de documentos estandarizados para:
 1. Solicitar las autorizaciones necesarias para el inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo (Licencia de Funcionamiento, Anuencia de Protección Civil y Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial, mediante el Formato Único de Apertura FUA)
 2. Solicitar las renovaciones correspondientes (Licencia de Funcionamiento y Anuencia de Protección Civil, mediante el Formato Único de Renovación FUR).
- b) La disponibilidad y uso de este manual de operación y documentos relacionados.

X.2 Planificación de la Prestación del Servicio.

El personal a cargo del SARE planifica y desarrolla los procesos necesarios para brindar el servicio, para ello, se realiza lo siguiente:

Número de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad de SARE	Documento
1	Ciudadano	Acude al módulo del SARE para solicitar información y requisitos. (5 minutos)	N/A

(Handwritten signatures and scribbles in black and blue ink are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.)

000143



AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
TRABAJANDO CON SERVICIO Y ESPERANZA / 2010-2011

SARE Sistema de Apertura
Rápida de Empresas

2	Auxiliar Administrativo SARE	Una vez corroborado que el giro es bajo riesgo, requisita al ciudadano e informa el llenado del Formato Único de Apertura, Formato de Autoevaluación, Formato Carta Compromiso, y Términos y Condiciones SARE (10 minutos)	Formato Único de Apertura (anexo 1), Formato de Autoevaluación (anexo 3) Formato Carta Compromiso (anexo 7) y Términos y Condiciones SARE (anexo 8)
3	Ciudadano	Acude al Módulo SARE a entregar los documentos solicitados en el FUA, con los formatos debidamente requisitados. (día 1)	Formato Único de Apertura (anexo1), Formato de Autoevaluación (anexo3) Formato Carta Compromiso (anexo7) y Términos y Condiciones SARE (anexo 8)
4	Auxiliar Administrativo SARE	Recibe el Formato Único de Apertura, Formato de Autoevaluación de Protección Civil, Carta Compromiso, Términos y Condiciones SARE y documentos debidamente requisitados. (día 1, 5 minutos)	Documentos de la lista de requisitos del FUA (anexo1), Formato de Autoevaluación (anexo3) Formato Carta Compromiso (anexo7) y Términos y Condiciones SARE (anexo 8)
5	Auxiliar Administrativo SARE y enlace de Desarrollo Urbano	Realiza la revisión de cada uno de los documentos entregados por el ciudadano (día 1, 20 minutos)	Documentos de la lista de requisitos del FUA
6	Ciudadano	En caso de estar incorrecta la documentación, recibe las observaciones por solventar, y se le hace entrega de su documentación, de lo contrario, se continúa con el paso N°7 (día 1, 5 minutos)	Documentos de la lista de requisitos del FUA

000152



EL AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
TRABAJANDO CON OBREROS Y ESPERANZA / 2010-2011

SARE Sistema de Apertura
Rápida de Empresas

7	Auxiliar Administrativo SARE	Una vez recepcionada la documentación con las observaciones solventadas, se continúa con el paso N° 9 (día 1, 5 min)	Documentos de la lista de requisitos del FUA
8	Enlace de Ingresos	Recepciona el expediente en físico, genera número de Licencia, y emite el pase a caja del pago de basura. (Día 1, 20 min).	Documentos de la lista de requisitos del FUA
9	Enlaces de Protección Civil y Desarrollo Urbano.	Una vez que la Dirección de Ingresos genere el número de Licencia, lo sube a la plataforma para ser visualizado por los enlaces de Protección Civil y Desarrollo Urbano y emiten los pases de caja (día 1, 20 minutos).	Pase de caja
10	Enlaces de Ingresos, Protección Civil y Desarrollo Urbano.	Entregan los 3 pases de caja físicamente al Auxiliar Administrativo SARE. (día 1, al momento)	Pase de caja
11	Auxiliar Administrativo SARE	Recibe los 3 pases de caja (día 1, al momento)	Pase de caja
12	Auxiliar Administrativo SARE	Entrega el expediente al contribuyente junto con los 3 pases de caja. (día 1, al momento)	Pase de caja
13	Ciudadano	Realiza el pago de los 3 pases a caja. (día 1, 10 min)	Recibos de pagos (Inicia el plazo no mayor a 3 días hábiles)
14	Auxiliar Administrativo SARE	Recibe expediente completo y recibos de pagos realizados, asigna un número de FUA, sella de recibido el Formato Único de Apertura y entrega al contribuyente copia. (día 1, 5 minutos e inicia término de las 72 horas)	Documentos de la lista de requisitos del FUA (anexo 1) y recibos de pagos.
15	Auxiliar Administrativo SARE	Digitaliza expediente completo con los recibos de pago y se sube a la Plataforma Ventanilla Única para visualización de las otras Direcciones. (día 1, 15 minutos)	Documentos de la lista de requisitos del FUA (anexo 1) y recibos de pagos.

000151



H. AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
TRABAJAMOS CON SERVICIO Y EFICIENCIA / 2010-2021

SARE Sistema de Apertura
Rápida de Empresas

16	Auxiliar Administrativo SARE	Recibe por parte de los enlaces, la Licencia de Funcionamiento, Anuencia de Protección Civil y Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial. (día 2)	Documentos Originales
17	Ciudadano	Acude a recibir la Licencia de Funcionamiento, Anuencia de Protección Civil y Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial (día 3)	Licencia de funcionamiento (anexo 4), anuencia de Protección Civil (anexo 5) y Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial (anexo 6)

Número de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad del enlace de Ingresos	Documento
1	Auxiliar Administrativo SARE	Hace entrega del expediente físicamente.(Día 1)	Expediente
2	Enlace de Ingresos	Revisa el expediente físicamente y genera número de Licencia y el pase de caja del pago de basura y de la licencia de funcionamiento	Pase de caja
3	Enlace de Ingresos	Entrega expediente y pase de caja en físico a Desarrollo Urbano (Día 1, 15 min).	Expediente y pase de caja
4	Enlace de Ingresos	Una vez visualizado el expediente en la plataforma, con el comprobante de pago de basura, imprime la Licencia de funcionamiento para pasarlo a firma a las autoridades competentes. (Al momento)	Licencia de Funcionamiento (anexo 4)
5	Enlace de Ingresos	Una vez firmada la Licencia, envía físicamente la original de la Licencia al enlace SARE. (Al momento)	Licencia de Funcionamiento (anexo 4)

000152



SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

Número de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad del enlace de Desarrollo Urbano	Documento
1	Enlace de Desarrollo Urbano	Recibe el expediente y pase de caja del pago de basura y de la Licencia de Funcionamiento en físico (Día1)	Expediente
2	Enlace de Desarrollo Urbano	Genera pase de caja del pago de la Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial (Día1)	Pase de caja
3	Enlace de Desarrollo Urbano	Entrega expediente y pases de caja en físico al enlace de Protección Civil (Día 1, 10 min).	Expediente y pases de caja
4	Enlace de Desarrollo Urbano	Una vez visualizado el expediente en la plataforma, con el comprobante de pago de la Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial, imprime la Constancia para pasarla a firma de las autoridades competentes. (Al momento)	Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial (anexo 6)
5	Enlace de Desarrollo Urbano	Una vez firmada la Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial, la envía físicamente en original al enlace SARE. (al momento)	Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial (anexo 6)

Los Criterios de resolución del trámite, es que los requisitos estén completos, correctos y que haya cubierto el monto total de los conceptos de derecho aplicables al trámite. Así mismo, que se cumpla con la factibilidad de uso de suelo permitido en el domicilio del local y que la actividad económica aparezca en el catálogo de giros de bajo riesgo.

000153



N. AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
TRABAJAMOS CON VALORES Y ESPERANZA / 2010-2021

SARE Sistema de Apertura
Rápida de Empresas

Número de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad del enlace de Protección Civil.	Documento
1	Enlace de Protección Civil	Recibe el expediente y pases de caja en físico (Día 1)	Expediente
2	Enlace de Protección Civil	Genera pase de caja del pago de la Anuencia de Protección Civil (Día 1)	Pase de caja
3	Enlace de Protección Civil	Entrega el expediente y pases de caja (del pago de basura y de la Licencia de Funcionamiento, Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial y Anuencia de Protección Civil) al Auxiliar Administrativo SARE (Día 1, 10 min).	Expediente y pases de caja
4	Enlace de Protección Civil	Una vez visualizado el expediente en la plataforma, con el comprobante de pago de la Anuencia de Protección Civil, imprime la anuencia para pasarlo a firma de las autoridades competentes. (Día 2)	Anuencia de Protección Civil (anexo 5)
5	Enlace de Protección Civil	Una vez firmada la Anuencia, la envía físicamente en original al enlace SARE. (Día 2)	Anuencia de Protección Civil (anexo 5)

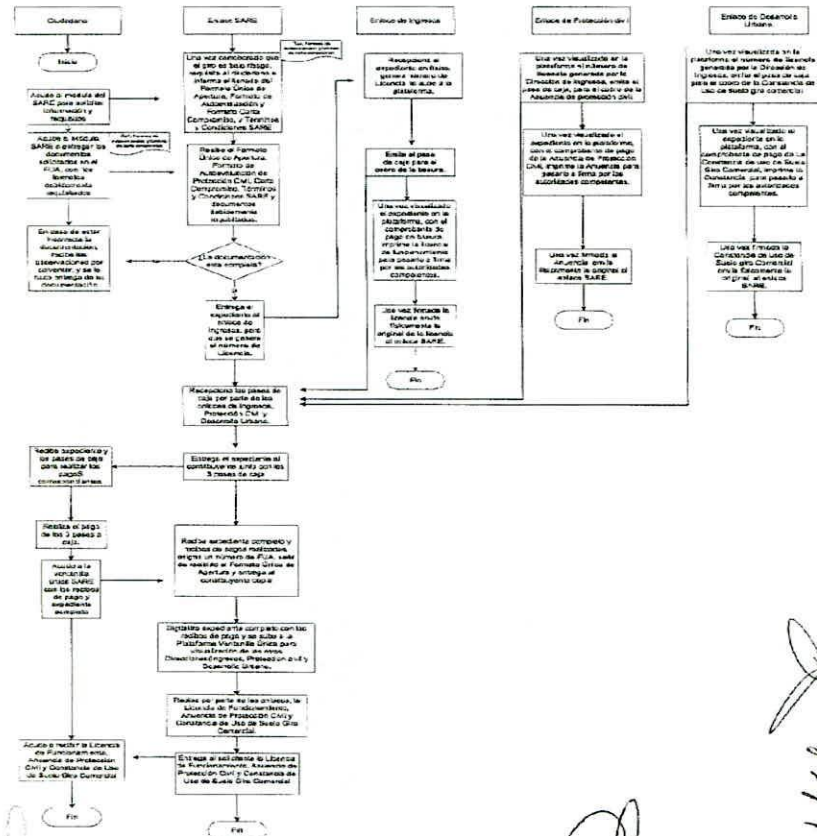
Diagrama de Flujo de la Operación del SARE

000154



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
TRABAJAMOS CON SERVICIO Y ESPERANZA / 2018-2021

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas



Handwritten signatures and scribbles in black and blue ink are present across the page, particularly on the right side and bottom.

000155

X.3.- Requisitos

Requisitos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (Giros de Bajo Riesgo):

1. Original y copia del Formato Único de Apertura (SARE) y Formato de Autoevaluación de bajo riesgo de Protección Civil, ambos debidamente llenados y firmados, sin tachaduras ni enmendaduras.
2. Copia del contrato de arrendamiento o documento que acredite la posesión del predio con identificaciones.
 - De ser el caso, la representación de las personas físicas deberá acreditarse mediante carta poder firmada, acompañada de copias simples de las identificaciones oficiales vigentes.
 - En caso de ser persona moral deberá acreditarse mediante el acta constitutiva y poder legal del representante.
3. Copia del pago del SIEM según la cámara empresarial correspondiente a la actividad preponderante.
4. Constancia de la situación fiscal actualizada (con la actividad económica correspondiente) anexando copia de la identificación oficial.
5. Si se trata de inmuebles con construcción existente, se anexarán los antecedentes básicos que avalen la regularidad de la misma en propiedad y en obra (Licencia de Regularización y/o Terminación de Obra).
6. Las fotografías necesarias, que expresen las características del inmueble de interés (fachada, interior y baño).

Página 18 de 60

000156



M. AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
FUNDADO EN 1916 Y REORGANIZADO EN 2010

SARE Sistema de Apertura
Rápida de Empresas

Notas importantes

- En caso de talleres mecánicos, presentar 5 anuencias de vecinos mediante escrito libre con copia de las identificaciones de los firmantes.
- De ser el caso, presentar el permiso de autorización para islas y carretas en centros comerciales.
- Cumplir con el pago de recolección de basura estipulado en el artículo 118 de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, Q. Roo.
- Cumplir con el pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal vigente.
- Con la finalidad de regular las condiciones ambientales, relacionadas con el funcionamiento de los establecimientos, comerciales y/o de servicios, estos deberán tramitar y obtener ante la Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático, el permiso ambiental de operación y en su caso el permiso ambiental de operación para emisiones a la atmosfera (eventos especiales), lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 85 y 102 del reglamento del equilibrio ecológico y protección ambiental del municipio de solidaridad. (En caso de requerirlo posteriormente a la obtención de la licencia de bajo riesgo).
- Solo se recepcionará el expediente si cumple con todos los requisitos y que estos sean correctos
- De ser el caso, la representación de las personas físicas deberá acreditarse mediante carta poder firmada, acompañada de copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que se representa.
- En caso de ser persona moral deberá acreditarse mediante el acta constitutiva y poder del representante legal.

X.4. Causas por las que no proceden las autorizaciones.

- a) No contar con todos los requisitos y/o documentación solicitada.
- b) Contar con uso de suelo habitacional.
- c) Que la ubicación para la apertura solicitada no se encuentre dentro de la mancha urbana.

Página 19 de 60

000157



M. AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
TRABAJAMOS CON ORDEM Y ESPERANZA / 2016-2021

SARE Sistema de Apertura
Rápida de Empresas

- d) Por omisión o falsedad de documentación presentada por el solicitante.
- e) Que el giro comercial no esté dentro del catálogo de bajo riesgo.

X.5. Vigencias de las autorizaciones

- a) **Licencia de funcionamiento:** son de vigencia anual y los contribuyentes deberán solicitar su renovación en los meses de enero y febrero de cada año, para lo cual presentarán solicitud en las formas que para el efecto aprueben las autoridades fiscales municipales (SIC. Artículo 87 de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad Q. Roo).
- b) **Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial:** tendrán una vigencia indefinida, contados a partir de la fecha de su expedición y en tanto en el tiempo de su vigencia no se produzca un cambio de giro comercial, cambio de razón social y/o propietario, ampliación de giro comercial y cambio de nombre comercial, que la prescribe y dar motivo a presentarse una nueva solicitud y cubrirse el importe íntegro de los derechos correspondientes (SIC. Artículo 57 del Reglamento de Construcción del Municipio de Solidaridad Q. Roo).
- c) **Anuencia de Protección Civil:** en los casos en los que se refiera a actividades comerciales, industriales y de servicios, una vez iniciado el trámite solo se cuenta con un periodo de 30 días naturales para presentar la documentación y requisitos solicitados por la Coordinación de Protección Civil, la anuencia, tendrá vigencia por el año que se expida (SIC. Artículo 111 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Solidaridad Q. Roo).

X.6. Renovaciones

Cuando se requiera la renovación de la Licencia de Funcionamiento y Anuencia de Protección Civil, principalmente a las micros, pequeña o mediana empresa, de giros comerciales de bajo riesgo, mismas que hayan sido aperturadas mediante SARE en el año 2019 y cuando la actividad a desarrollar se encuentre en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo.

1. Original y copia del Formato de Renovación y Formato de Autoevaluación de bajo riesgo de Protección Civil, ambos debidamente llenados y firmados, sin tachaduras ni enmendaduras.

Página 20 de 60

000153

Enero 15 de 2020



AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
TRABAJAMOS CON ORO Y ESPERANZA / 2013-2017

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

2. Copia del pago del SIEM según la cámara empresarial correspondiente a la actividad preponderante. (Facultativo)
3. Original de Licencia de Funcionamiento Municipal Anterior.
4. Copia de Constancia de Uso de suelo vigente

Notas importantes

- Las renovaciones que podrán ser tramitadas mediante SARE serán las hayan sido aperturadas mediante SARE en el año 2019 y cuando la actividad a desarrollar se encuentre en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo.
- Cumplir con el pago de recolección de basura estipulado en el artículo 118 de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, Q. Rco.
- Cumplir con el pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal vigente.
- En las renovaciones donde NO exista Licencia original, deberán presentar el original del formato sellado anterior y anexar todos los pendientes que no permitieron la impresión y firma de dicha licencia.
- Solo se recepcionará el expediente si cumple con todos los requisitos y que estos sean correctos
- De ser el caso, la representación de las personas físicas deberá acreditarse mediante carta poder firmada, acompañada de copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que se representa.
- En caso de ser persona moral deberá acreditarse mediante el acta constitutiva y poder del representante legal.

Proceso

Número de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento
1	Ciudadano	Acude al módulo del SARE para solicitar el Formato Único de Renovación	No aplica
2	Auxiliar Administrativo SARE	Recibe el formato único de renovaciones y verifica la documentación ratificando el riesgo.	Documentos de la lista de requisitos del FUR (anexo 2)

Página 21 de 60

000153



EL AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
TRABAJAMOS CON ENTENIMIENTO Y ESPERANZA / 2010-2021

SARE Sistema de Apertura
Rápida de Empresas

3	Auxiliar Administrativo SARE	Se canaliza el expediente a los enlaces para la emisión de los pases de caja.	Documentos de la lista de requisitos del FUR (anexo 2)
4	Auxiliar Administrativo SARE	Se entrega el expediente al contribuyente junto con los pases de caja.	Documentos de la lista de requisitos del FUA (anexo 2)
5	Ciudadano	Una vez que haya realizado el pago, recibe copia del FUR.	FUR, sellado y firmado
6	Auxiliar Administrativo SARE	Canaliza al área correspondiente a través de la plataforma de Ventanilla Única	Documentos de la lista de requisitos del FUA (anexo 2)
7	Auxiliar Administrativo SARE	Recibe por parte de los enlaces, la renovación de la Licencia de Funcionamiento y Anuencia de Protección Civil.	Renovación de Licencia de Funcionamiento (anexo 4) y Anuencia de Protección Civil (anexo 5)
8	Ciudadano	En un plazo de 5 días hábiles acude a recibir la Licencia de Funcionamiento y Anuencia de Protección Civil.	Renovación de Licencia de Funcionamiento (anexo 4) y Anuencia de Protección Civil (anexo 5)

Los Criterios de resolución del trámite, es que los requisitos estén completos, correctos y que haya cubierto el monto total de los conceptos de derecho aplicables al trámite. Así mismo, que se cumpla con la factibilidad de uso de suelo permitido en el domicilio del local y que la actividad económica aparezca en el catálogo de giros de bajo riesgo.

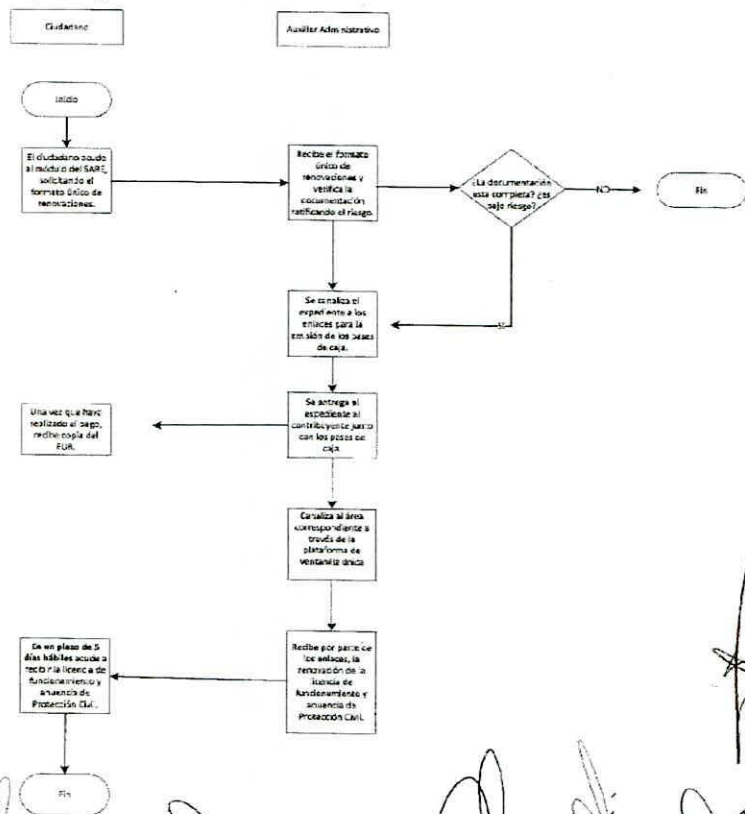
030160



EL AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
TRABAJAMOS CON UNIÓN Y ESPERANZA / 2010-2021

SARE Sistema de Apertura
Rápida de Empresas

Diagrama de Flujo de la renovación de la Licencia de Funcionamiento de Bajo Riesgo.



Página 23 de 60

000161



H. AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
TRABAJAMOS CON OBRERÍA Y ESPERANZA / 2010-2021

SARE Sistema de Apertura
Rápida de Empresas

XI.- De las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Manual de Operaciones, por parte de los servidores públicos de los intervinientes en los procesos, será sancionado en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Esta Autoridad de Mejora Regulatoria deberá informar a las autoridades que resulten competentes en la investigación de responsabilidades

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Título Cuarto de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.

000162



H. AYUNTAMIENTO DE **SOLIDARIDAD**
TRABAJAMOS CON ORDEM Y ESPERANZA / 2019-2021

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

XII.- Anexos
1. Formato Único de Apertura.



H. AYUNTAMIENTO DE **SOLIDARIDAD**
TRABAJAMOS CON ORDEM Y ESPERANZA / 2019-2021

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

UMR
Unidad de Medición y Registro

FORMATO ÚNICO DE APERTURA

PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL DE VENTANILLA ÚNICA

FECHA DE EMISIÓN		FUA-		FECHA DE RECEPCIÓN	
CÓDIGO DE ENTIDAD FEDERATIVA		MUNICIPIO		CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	
<p>APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DE BAJO RIESGO</p> <p>DATOS DEL CONTRIBUYENTE (El contribuyente deberá presentar Licencia y Permiso, así como todos los documentos requeridos y autorizados)</p> <p>TIPO DE CONTRIBUYENTE: <input type="checkbox"/> FÍSICO <input type="checkbox"/> JURÍDICO</p> <p>PERSONAL DE VENTANILLA ÚNICA: <input type="checkbox"/> FÍSICO <input type="checkbox"/> JURÍDICO</p>					
<p>DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL (CATEGORÍA DE ACTIVIDADES DE BAJO RIESGO)</p> <p>NOMBRE COMERCIAL: _____</p> <p>CATEGORÍA DE ACTIVIDADES: _____</p> <p>DIRECCIÓN DEL LOCAL: _____</p> <p>UBICACIÓN DEL LOCAL: _____</p> <p>TIPO DE LOCAL: _____</p> <p>ESTADO DE LICENCIA: <input type="checkbox"/> VÁLIDA <input type="checkbox"/> EXPIRADA <input type="checkbox"/> INEXISTENTE</p> <p>FECHA DE EMISIÓN: _____</p> <p>FECHA DE VENCIMIENTO: _____</p>					
<p>DATOS DEL GESTOR (NOMBRE Y APELLIDOS)</p> <p>_____</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O APODERADO: _____</p>			<p>CATEGORÍA DE UBICACIÓN DEL LOCAL</p> <p>UBICACIÓN DEL LOCAL: _____</p> <p>UBICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: _____</p> <p>UBICACIÓN DE PARTE SOCIAL: _____</p>		
<p>CIERRE OFICIAL DE RECEPCIÓN: _____</p> <p>FECHA DE RECEPCIÓN: _____</p> <p>FECHA DE EMISIÓN: _____</p>					

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]

000163



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
TRABAJAMOS CON FEER y ESPERANZA / 2018-2021

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

FUNDAMENTO LEGISLATIVO DEL PRESENTE

- Ley de la Comisión de Urban de Bienes Act. 48 de 2014 y 57 del Reglamento de Constitución de Municipios Solidaridad Q. Roo.
- Ley de la Asamblea de Protección Civil Act. 111 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Solidaridad Q. Roo.
- Ley de la Comisión de Fomento de Afiliados Act. 48 de 2014, 118 y 120 de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad Q. Roo.
- Ley del SEM Act. 20 y 50 de la Ley de Comercio Empresarial y sus Conferencias.
- Facultad SARE y elementos de Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y de Programa de Reinserción y Operación del SARE (PROSARE) y artículo 8º Fracción V) y 73 del Reglamento de Mesa Reguladora de Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

REQUISITOS

- Original y copia del Formulario Único de Apertura (SARE) y Formulario de Autorización de bajo riesgo de Protección Civil, ambos debidamente llenados y firmados, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Copia de contrato de arrendamiento o documento que acredite la posesión del predio con identificaciones.
 - De ser el caso, la representación de las personas físicas deberá acreditarse mediante carta poder firmada, acompañada de copias simples de las identificaciones oficiales vigentes.
 - En caso de ser persona moral deberá acreditarse mediante el acta constitutiva y poder del representante legal.
- Copias del pago del GEDU según la Cámara Empresarial correspondiente a la actividad preponderante.
- Constancia de situación fiscal actualizada con la actividad económica correspondiente anexando copia de la identificación oficial.
- Si se trata de inmuebles con construcción existente, se anexarán los antecedentes básicos que avalen la regularidad de la misma en un padrón y en zona y zona de regularización y/o Terminación de Obra.
- Las fotografías necesarias, que expresen las características del inmueble de frente, fachada, interior y baño.

CONDICIONES DE ENTREGA

La recepción de datos y documentos presuntivos por el solicitante será sujeto a notificación o renovación de trámite subsiguiente.

HORARIO DE ATENCIÓN

Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs, recepción y revisión de documentos de 9:00 a 14:00 hrs.

Se anexa dicho informativo con los puntos principales que se revisarán durante la inspección.

A monente de la entrega de las Licencias expedidas no deberá existir ningún adeudo o documentación pendiente por presentar o pagarse.

Solo se repondrá el expediente si cumple con todos los requisitos y que estos sean correctos.

La entrega de las Licencias expedidas en el módulo SARE, no exime del cumplimiento de las demás obligaciones a las que esta sujeto el establecimiento comercial de acuerdo a las disposiciones municipales aplicables a su actividad, permitida o asociada misma.

Este módulo SARE se reserva el derecho de solicitar información y documentación adicional y/o complementaria de acuerdo al caso.

La licencia de funcionamiento por bajo riesgo de cumplimiento al pago del Derecho empírico en el artículo 118 de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad Q. Roo.

De ser el caso, la representación de las personas físicas deberá acreditarse mediante carta poder firmada, acompañada de copias simples de la identificación oficial vigentes de la persona a la que se representa.

En caso de ser persona moral deberá acreditarse mediante el acta constitutiva y poder del representante legal.

REQUISITOS

- En caso de Talleres Mecánicos presentar 5 avuencas de vedrios mediante escrito libre con copia de las identificaciones de los firmantes.
- De ser el caso, presentar el permiso de autorización para usos y cambios en centros comerciales (requerido por la Dirección de Desarrollo Urbano).
- Cumplir con el pago de recepción de basura estipulado en el artículo 118 de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad Q. Roo.
- Cumplir con el pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal vigente.
- Cuando se trate de Subarrendamiento, el solicitante deberá presentar copia documentada del contrato de arrendamiento.
- Con la finalidad de regular las condiciones ambientales, relacionadas con el funcionamiento de los establecimientos, comerciales y/o de servicios, estos deberán tramitar y obtener ante la Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático, el permiso ambiental de operación y en su caso el permiso ambiental de operación para emisiones a la atmósfera (eventos especiales), lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 55 y 124 del Reglamento del equilibrio ecológico y protección ambiental del municipio de Solidaridad en caso de requerirlo posteriormente a la obtención de la licencia de funcionamiento.

Atención: Calle 12 con número 2018 Avenida 20 y 26 del Centro.
 Contacto SARE al 984-877-3030, 305-1047
 o en caso de Mesa Reguladora, con el 977-3051 Ext. 1007 y 1008.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral, misma que podrá descargar en la presente liga:
<https://problemasdeconsolididad.com.mx/calendario/Transparencia/AviseoPrivacidadDesarrolloEconomicoDesarrolloEconomicoLudAPIPRMABU01400307>

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature on the right side of the page.

000154



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SOLIDARIDAD
 TRÁMITE DE OBRAS Y OBRERÍA / 2014-2021

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

2

2. Formato Único de Renovaciones



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SOLIDARIDAD
 TRÁMITE DE OBRAS Y OBRERÍA / 2014-2021

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas



FORMATO ÚNICO DE RENOVACIONES
 (PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL DE VENTANILLA ÚNICA)



DATOS DEL SOLICITANTE NOMBRE: CURP: TELEFONO:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: CARRERA: PROFESION:

RENOVACION DE EMPRESAS DE BAJO RIESGO

DATOS DEL CONTRIBUYENTE (Ej. Comercio minorista, venta ambulante, etc.)

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

DATOS DEL GESTOR NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O APODERADO:

CIRCUITO DE UBICACION DEL LOCAL

EXCLUSIVO PERSONAS DE VENTANILLA ÚNICA

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: AUTENCIA DE PROTECCION CIVIL:

Handwritten signatures and initials: SH, LPD, SS, X, O, P, J

000165

Large blue handwritten signature



M. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
TRÁMITE EN RÁPIDO Y EFICAZ / 2019-2021

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

- Trámite de la Acuerdo de Protección Civil Art. 117 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Solidaridad, C. Roo.
- Trámite de la Licencia de Funcionamiento Artículos 86, 87 y 113 de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, C. Roo.
- Facultad SARE, Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE) y artículo 2 fracción VII y VII del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

REQUISITOS
(DOCUMENTACIÓN REQUERIDA)

1. Original y copia del Formato de Renovación y Formas de Acreditación de bajo riesgo de Protección Civil, ambos debidamente llenados y firmados, sin tachaduras ni enmendaduras.
2. Copia del pago de SIEE según la Cámara Empresarial correspondiente a la actividad emprendedora.
3. Original de Licencia de Funcionamiento Municipal Aceptor
4. Copia de la constancia de uso de suelo vigente.

PROCEDIMIENTO

Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. recepción de documentos de 9:00 a 14:00 hrs.

Se ofrece el tipo informativo con los puntos principales que se revisarán durante la inspección

Al momento de la entrega de las licencias expedidas no deberá existir ningún adeudo o documentación pendiente por presentar o pagar.

Solo se responsabiliza el expediente si cumple con todos los requisitos y que estos sean correctos.

La entrega de las licencias expedidas en el modelo SARE, no exime del cumplimiento de las demás obligaciones a las que esta sujeto el establecimiento como de acuerdo a las disposiciones municipales aplicables a su actividad comercial y ubicación física.

Este modelo SARE se reserva el derecho de solicitar información y documentación adicional y/o complementaria de acuerdo a caso.

La Licencia de Funcionamiento de Bajo Riesgo, da cumplimiento al pago del derecho establecido en el artículo 113 de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, C. Roo.

De ser el caso, la representación de las personas físicas deberá acreditarse mediante carta poder firmada, acreditada de cada uno de la identificación oficial vigente de la persona a la que se representa.

En caso de ser persona moral deberá acreditarse mediante el acta constitutiva y poder de representación legal.

- Las renovaciones que podrán ser tramitadas mediante sobre seras las hayan sido operadas mediante SARE en el año 2019 y cuando la actividad a desarrollar se encuentre en el Catálogo de Clases de Bajo Riesgo
- Cumplir con el pago de recaptación de casura establecido en el artículo 113 de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, C. Roo.
- Cumplir con el pago del impuesto predial correspondiente a terreno fiscal vigente
- En las renovaciones donde NO exista licencia original, deberán presentar el original del formato solicitado y llenar y firmar todos los pendientes que no permitieron la impresión y firma de dicha licencia.

Sección de SARE en: número en la avenida 20 y 100 con Centro
Código SARE: tel. (984) 877-3050 Ext. 10047
Oficina de Mejora Regulatoria: (984) 877-3050 Ext. 10030 y 10036

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral, mismo que podrá descargar en la presente aquí:
<https://www.dof.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-direccion-general-de-desarrollo-economico>

Handwritten signatures and initials in black ink, including 'LP', 'SO', and several illegible signatures.

Handwritten signature in blue ink.

000166



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
TRABAJANDO CON SERVICIO Y ESPERANZA / 2010-2011

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

3. Formato de autoevaluación



FORMATO EXCLUSIVO PARA NEGOCIOS DE BAJO RIESGO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN TÉCNICA
FORMATO DGPC-DT-07



NOMBRE DEL:		CARGO COMERCIAL:		NÚMERO FOLIO:	
RAZÓN SOCIAL PERSONA FÍSICA O MORAL:					
RÉGIMEN DE RÉGIMEN LEGAL: R/S PROPRIETARIO:					
NOMBRE COMERCIAL:					
DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO:					
MATERIAL:		SERVICIO:		MATERIA:	
MATERIALES:		SERVICIOS:		MATERIALES:	

LOS NEGOCIOS DE BAJO RIESGO QUE SON EXCEPTUADOS DE ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO, SON LOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL FORMATO DGPC-DT-07

NOTICAMENTO MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
20.- La Dirección General Municipal de Protección Civil, a la Dirección Ejecutiva y Operativa del Sistema Municipal de Protección Civil, y le acompaña el presente formato de autoevaluación.
Este formato es de uso exclusivo de los negocios de bajo riesgo, que son: comercios, puestos ambulantes, ventas de mercancías, restaurantes, quinielas, establecimientos, industrias, talleres, ferreterías, oficinas, etc., y todo aquel negocio que se encuentre inscrito en el Registro Municipal de Solidaridad, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento. Asimismo, se establece con estas autorizaciones para la verificación de la competencia municipal de acuerdo a las facultades que se establecen en el artículo 100 del Reglamento de Protección Civil, y con base en el artículo 100 del Reglamento de Protección Civil.

CLASIFICACIÓN INMUEBLE	Tipo
Edificio de uso residencial	Habitación
Edificio de uso comercial	Habitación
Edificio de uso industrial	C - S
Edificio de uso agrícola	N / R
Edificio de uso público	N / A

Artículo 100 del Reglamento de Protección Civil se le hace saber que debe cumplir con las disposiciones que establecen las reglas para la identificación y en sus condiciones de afectar la seguridad de alguna mercancía o producto.
Para la implementación del Programa Interno de Protección Civil cada negocio a lo que se refiere el artículo siguiente, deberá tener una evaluación de riesgo que se realice en la Unidad Ejecutiva y Operativa del Sistema Municipal de Protección Civil que incluye: actualizarse, contar y registrar el inventario en forma detallada y en cada uno de sus productos, donde deberá tener datos precisos de su ubicación en el presente programa interno, así como de la responsabilidad en sus acciones no cumplir con el procedimiento.

ENCARGADO DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL (DEL NEGOCIO)	NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
--	--------------------------------

CONTINUA DE USO Y MANEJO DE EXISTENTES (NOMBRES)	REGISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	FECHA	MAIO	UBICACIÓN
	EXISTENTE					
	EXISTENTE					
	EXISTENTE					
	EXISTENTE					
	EXISTENTE					
	EXISTENTE					
	EXISTENTE					
	EXISTENTE					
	EXISTENTE					
	EXISTENTE					

Formato DGPC-DT-07

000167



M. AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
TRABAJAMOS CON UNIÓN Y RESPALDO / 2010-2021

SARE Sistema de Apertura
Rápida de Empresas

4. Licencia de Funcionamiento

<p>MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD CALLE 201ER Y CALLE 2ER / 2010 - 2021</p> <p>Tesorería Municipal</p>	Nº
	NÚMERO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	VIGENCIA
NOMBRE COMERCIAL	31/12/19
GIRO PRINCIPAL	
EXPEDIDO A:	
DOMICILIO:	
FECHA DE EXPEDICION: 15/07/19	
HORARIO AUTORIZADO: de a de a	
OBSERVACIONES:	
GIROS SECUNDARIOS	
<p>ESTA LICENCIA DEBE RENOVARSE SEMEJANTE A LOS DOS PRIMEROS MESES DE CADA AÑO. EN EL CASO DE TRASLADO, CAMBIO DE D DOMICILIO, DE RAZÓN SOCIAL, TIENDERA O CUALQUIER OTRO MOVIMIENTO DEBE SER MANIFESTADO A ESTA TESORERÍA MUNICIPAL</p> <p>TESORERO MUNICIPAL DIRECTOR DE IMPRESOS</p>	

ESTA LICENCIA DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE

000168



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
TULIQUILCO, QUINTANA ROO / 2019-2021

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

5. Anuencia de Protección Civil



DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL



FVJ No.: SARE-2019-8465

ACTA: MSO-06GPC-078465-2019

ASUNTO: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ANUENCIA

Excmo. Sr. Gobernador, Ro., a 4 DE JUNIO 2019

RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

R.F.C. VINCULACIÓN:

DONDELO AV. COSTA ESTRE AV. DE LOS CARPLANES Y CALLE LEUS LOC. M-56
MZA-103 L7E-000 FRACCIONAMIENTO REAL ISLA, PLAYA DEL CARMEN MUNICIPIO
DE SOLIDARIDAD QUINTANA ROO
DIR. MONTA Y/O REPARACIÓN DE TELEFONÍA CELULAR Y ACCESORIOS ZONA
URBANA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 145 y 148 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, 87 Fracción II, 87 Fracción IV y 102 Fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo, 17, 18, 19 Fracción II, 20 y 40 de la Ley General de Protección Civil, 74 de la Reglamentación de la Ley General de Protección Civil, 27, 28 Fracción IV, 29, 30 y 31 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo, 17, 18 y 19 Fracción II, 20 y 40 de la Reglamentación Municipal de Protección Civil de Solidaridad, Quintana Roo, se resuelve en el siguiente sentido: la Administración Municipal del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, y demás organismos relacionados y asociados en la materia.

Se le otorga la presente ANUENCIA EN MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE BAJO RIESGO para el presente fecha 2019. Hacerse del saber que se encuentra pendiente la verificación a sus instalaciones por personal del área de inspección adscrita a esta Dirección General de Protección Civil.

Cualquier modificación a los datos de esta información, deberá ser informada en tiempo y forma a esta Dirección General de Protección Civil, para implementar las medidas de seguridad que se ameritan. El cumplimiento de las obligaciones de Protección Civil se reservan la facultad de inspeccionar y verificar en caso necesario el cumplimiento de las obligaciones aplicables en la materia. Esta Dirección General de Protección Civil se reserva la facultad de revocar o modificar la presente anuencia si se allegan las condiciones adversas en la materia.

NOTA: ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE Y DEBE MANTENERSE A LA VISTA.

ATENTA SALUTE

Director General de Protección Civil y Bomberos

000163



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
TRABAJANDO CON FEY Y ESPERANZA / 2011-2017

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

6. Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
DE INFRASOLUCIONES MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSTANCIA DE USO DE SUELO GIRO COMERCIAL

Tipo de Solicitud	Fecha de Subscripción	Folio
Nº de expediente FDU		
USO DE SUELO OTORGADO	CATEGORÍA DE USO DE SUELO OTORGADO	
COMERCIAL	USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL	
CONDICIONES EN GENERAL - ZONA URBANA		
<p>VENTA DE ALIMENTO Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS</p> <p>ESTA FOLIA SE TRATA DE LA PERMISIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL USO DE SUELO OTORGADO, CONFORME AL REGLAMENTO DE REGULACIÓN DE USOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, Y DE LA LEY DE REGULACIÓN DE USOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON SU REGLAMENTO, EN EL SUPLENTE DEL REGLAMENTO DE REGULACIÓN DE USOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, EN EL SUPLENTE DEL REGLAMENTO DE REGULACIÓN DE USOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD.</p>		
<p>Observaciones:</p> <p>CON LA PRESENTE SE AUTORIZA EL USO DE SUELO OTORGADO Y CONFORME AL REGLAMENTO DE REGULACIÓN DE USOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, Y DE LA LEY DE REGULACIÓN DE USOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON SU REGLAMENTO, EN EL SUPLENTE DEL REGLAMENTO DE REGULACIÓN DE USOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, EN EL SUPLENTE DEL REGLAMENTO DE REGULACIÓN DE USOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD.</p>		
CONSTANCIA DE USO DE SUELO		TOTAL \$
<p>ESTADO DE YUCATÁN</p> <p>MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD</p> <p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>		<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p> <p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p> <p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>

7. Carta compromiso de protección civil.

Handwritten signatures and notes in blue ink, including the word "Página 32 de 60" and various scribbles.

000170



SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas



DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL



CARTA COMPROMISO BAJO RIESGO

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN SOLIDARIDAD
DIRECTOR GENERAL
PRESENTE.

El Suscrito _____, quien se ostenta como _____ de la empresa denominada _____ con domicilio comercial ubicado en _____ número de teléfono _____ y giro comercial _____ de clase bajo protesta de decir verdad que con objeto de llevar a cabo el proceso administrativo de solicitud de la Constancia en Medidas de Seguridad de Protección Civil (Asamblea) para empresas de "Bajo Riesgo" previstas en el Programa del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, me comprometo a dar debido cumplimiento a las indicaciones y medidas que en materia de seguridad establezca la Dirección General de Protección Civil o la autoridad municipal competente, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 136, 144, 155, 156, 157 de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo; 10 fracción I y II de la Ley General de Protección Civil; 74 fracciones VI, VII, VIII, XIX y XX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad; 20 fracciones II, V, VII, XIII, XIV, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII del Reglamento Municipal de Protección Civil de Solidaridad, Quintana Roo modificado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 31 de marzo de 2015; y las normas mexicanas NOM-001-STPS-2008, NOM-002-STPS-2010, artículos 49 y 50 del Reglamento de Mejora Regulatoria de Solidaridad; y demás disposiciones, ordenamientos relativos y aplicables que la contengan, leyes, reglamentos, normas oficiales o decretos de la materia; me comprometo a llevar a cabo la instalación correspondiente de extintores ABC, BC, botiquín de primeros auxilios, presentando ante esta unidad administrativa, las constancias de uso y manejo de extintores y constancias de primeros auxilios, de igual forma manifiesto bajo Protesta de decir verdad que, solo cuento con _____ tanque estacionario y/o mínimo de _____ Gas LP.

La presente carta respectiva se firma de forma voluntaria, responsabilizándome por cualquier omisión que hubiera a las indicaciones que la Dirección General de Protección Civil posterior a la Inspección determine, ordenándolos así de cualquier responsabilidad en caso del incumplimiento, aceptando cualquier sanción pecuniaria y/o administrativa a que haya lugar, a los _____ días del mes _____ del año _____ para los efectos jurídicos y administrativos a que haya lugar.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

Handwritten signatures and initials in black and blue ink, including a large blue signature on the right side.

000171



SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

8. Términos y condiciones



UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS

Los términos y condiciones aquí expresados, tienen como objetivo normar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), para la obtención de las autorizaciones pertinentes para iniciar las actividades de una empresa. El solicitante, manifiesta la expresa aceptación plena y sin excepción de los derechos y obligaciones derivados de todos y cada uno de los términos y condiciones expresados en este documento.

INFORMACIÓN PERSONAL

Los datos personales requeridos para realizar los trámites de Licencia de Funcionamiento, Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial y Antena de Protección Civil que, en conjunto se las denominara como "las autorizaciones", serán utilizados únicamente para la prestación del servicio y fines relativos al mismo. El Gobierno del Municipio de Solidaridad, garantiza la confidencialidad en el tratamiento de los datos de carácter personal, así como la implementación de las medidas que garantice su seguridad.

Para mayor detalle consulte nuestro aviso de privacidad integral, misma que podrá descargar en la presente liga:

<https://gobmunicipalidad.gob.mx/telecomunicacion/Transparencia/AvisoPrivacidad/DesarrolloEconomico/DesarrolloEconomico/AP/FormatoUnico.pdf>

OBJETO

El objetivo principal de SARE es ejecutar las acciones para que las Empresas de Bajo Riesgo puedan iniciar operaciones en un máximo de 3 días hábiles a partir del ingreso de su solicitud, otorgándosele las autorizaciones correspondientes.

RESPONSABILIDAD

SARE, no asume ninguna responsabilidad relacionada o derivada con la veracidad de cualquier información proporcionada, por lo tanto el solicitante es responsable de la información declarada.

LOS PAGOS

Los pagos, deberán ser cubiertos antes de las inspecciones de cada autoridad competente, esto, con el objetivo de cumplir con la emisión de las autorizaciones dentro de los plazos establecidos en los lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE publicado en Diario Oficial de la Federación, el 20 de mayo de 2018.

Página 1 de 2

www.gobmunicipalidad.gob.mx | Ayuntamiento | Gobierno Municipal | Solidaridad

Página 34 de 60

000172



H. AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
TRABAJAMOS CON SERVICIO Y ESPERANZA / 2018-2021

SARE Sistema de Apertura
Rápida de Empresas



H. AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
TRABAJAMOS CON SERVICIO Y ESPERANZA / 2018-2021

UMR
Unidad de Mejora Regulatoria

UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

INSPECCIÓN

Las autoridades competentes podrán realizar las inspecciones posterior a la emisión de las autorizaciones para corroborar la información manifestada por el solicitante.

NULIDAD

El solicitante acepta la nulidad de toda autorización, licencia o constancia, cuando la autoridad competente detecta incongruencia entre la información presentada y la inspección física.

IMPUESTO PREDIAL

Para realizar el trámite de obtención de las autorizaciones, es necesario dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 6 y 8 de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, respecto al pago del impuesto predial.

Las manifestaciones, informes o declaraciones rendidas por los solicitantes a la autoridad competente, se presumirán ciertas, salvo prueba en contrario, aun cuando estén sujetos al control y verificación de la autoridad. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetará al principio de buena fe.

Se hace de su conocimiento que en días posteriores se llevarán a cabo las inspecciones correspondientes al establecimiento señalado en la solicitud, siendo el caso que de resultar contraria y/o diferente a la información proporcionada por el solicitante, que le dio origen, o bien por cualquier tipo de alteración del orden público, el titular de la misma, en este acto, acepta la cancelación y/o la cancelación y/o revocación de la misma.

Leído y aceptado los términos y condiciones, firma el solicitante en la ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo, el día _____ del mes de _____ del año _____.

Nombre completo y firma

Página 2 de 2



www.gobimunicipalidad.gob.mx

#AyuntamientoSolidaridad #gobimunicipalidad

Página 35 de 60

000173

Enero 15 de 2020



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SOLIDARIDAD
 PROGRAMAS DE OPORTUNIDAD / 2014-2018

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

UMR
 Unidad de Mejora Regulatoria

9. Catálogo de giro de bajo riesgo



Unidad de Mejora Regulatoria Catálogo de Giros de Bajo Riesgo



Código de giro	Descripción del giro	Subsector del giro	Criterios de clasificación de giro de bajo riesgo											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
11101	Cultivo de trigo grano	01	20.00	20.00	22.00	24.00	26.00	28.00	30.00	32.00	34.00	36.00	38.00	40.00
11102	Cultivo de otros cereales	01	20.00	20.00	22.00	24.00	26.00	28.00	30.00	32.00	34.00	36.00	38.00	40.00
11103	Cultivo de maíz grano	01	20.00	20.00	22.00	24.00	26.00	28.00	30.00	32.00	34.00	36.00	38.00	40.00
11104	Cultivo de otros cultivos	01	20.00	20.00	22.00	24.00	26.00	28.00	30.00	32.00	34.00	36.00	38.00	40.00
11105	Cultivo de arroz grano	01	20.00	20.00	22.00	24.00	26.00	28.00	30.00	32.00	34.00	36.00	38.00	40.00
11106	Cultivo de sorgo forrajero	01	20.00	20.00	22.00	24.00	26.00	28.00	30.00	32.00	34.00	36.00	38.00	40.00
11107	Cultivo de otros forrajes	01	20.00	20.00	22.00	24.00	26.00	28.00	30.00	32.00	34.00	36.00	38.00	40.00
11108	Cultivo de otros cultivos	01	20.00	20.00	22.00	24.00	26.00	28.00	30.00	32.00	34.00	36.00	38.00	40.00
11109	Cultivo de plantas de ornato	01	20.00	20.00	22.00	24.00	26.00	28.00	30.00	32.00	34.00	36.00	38.00	40.00

SPA

Página 36 de 60

LPB

[Handwritten signatures and scribbles]

[Large handwritten signature]

000174



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SOLIDARIDAD
 TRABAJO EN RED Y CALIDAD EN SERVICIO

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

UMR
 Unidad de Mejora Regulatoria

EMPRESA	CODIGO	DESCRIPCION	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
SARE0001	11212	Cultivo de arroz	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
SARE0002	11213	Cultivo de cebada	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
SARE0003	11214	Cultivo de maiz	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
SARE0004	11215	Cultivo de trigo verde	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
SARE0005	11216	Cultivo de papa	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
SARE0006	11217	Cultivo de calabaza	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
SARE0007	11218	Cultivo de manzana	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
SARE0008	11219	Cultivo de cereales forrajeros	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
SARE0009	11220	Cultivo de alfalfa	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
SARE0010	11221	Cultivo de uva	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
SARE0011	11222	Cultivo de otros frutales	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
SARE0012	11223	Cultivo de platanos	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
SARE0013	11224	Cultivo de mango	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
SARE0014	11225	Cultivo de aguacate	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and initials]

[Large handwritten signature]

000175



EL GOBIERNO DE
SOLIDARIDAD
ESTABLECIMIENTO DE LEY 7 (1996) / 2019 (20)

SARE Sistema de Apertura
Rápida de Empresas

UMR
Unidad de Mejora Regulatoria

EMPRESA	CODIGO	DESCRIPCION	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	
SARE	11100	Cultura de algodón	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00
SARE	11101	Cultura de productos hortícolas en invernadero	26.24	26.24	26.24	26.24	26.24	26.24	26.24	26.24	26.24	26.24	26.24	26.24	26.24	26.24	26.24	26.24	26.24	26.24	26.24	26.24	26.24	26.24	26.24
SARE	11102	Pastoreo y uso común	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00
SARE	11103	Parque de recreación	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00	38.00
SARE	11104	Cultivo de árboles de este producto de 10 años o menos	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00
SARE	11105	Otros cultivos no agrícolas en invernadero y campo	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00
SARE	11106	Cultivo de café de sabor	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00
SARE	11107	Cultivo de cítricos	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00
SARE	11108	Cultivo de papaya	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00
SARE	11109	Actividades deportivas, recreativas, culturales y de esparcimiento en áreas verdes	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00
SARE	11110	Otros cultivos	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00
SARE	11111	Exposición de bienes para la producción de carne	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00
SARE	11112	Exposición de bienes para la producción de leche	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00

Página 38 de 60

[Handwritten signature]

000176



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SOLIDARIDAD
INICIADO EN 2003 Y FORTALECIDO EN 2012

SARE Sistema de Apertura
 Rápido de Empresas

UMR
 Unidad de Mejora Regulatoria

CODIGO	DESCRIPCION	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	
SARE001	1021	Exposición de bovinos para la producción de leche y carne	45.00	100.00	137.00	80.00	200.00	275.00	210.00	242.00	7.00	4.20.00										
SARE002	1022	Exposición de bovinos para otros propósitos	45.00	110.00	147.00	80.00	200.00	275.00	210.00	242.00	7.00	4.20.00										
SARE003	1023	Exposición de porcinos en grupo	45.00	100.00	137.00	80.00	200.00	275.00	210.00	242.00	7.00	4.20.00										
SARE004	1024	Exposición de porcinos en individuo	45.00	100.00	137.00	80.00	200.00	275.00	210.00	242.00	7.00	4.20.00										
SARE005	1025	Exposición de ovinos para la producción de carne y lana	45.00	100.00	137.00	80.00	200.00	275.00	210.00	242.00	7.00	4.20.00										
SARE006	1026	Exposición de ovinos para otros propósitos	45.00	100.00	137.00	80.00	200.00	275.00	210.00	242.00	7.00	4.20.00										
SARE007	1027	Exposición de caprinos para la producción de carne y leche	45.00	100.00	137.00	80.00	200.00	275.00	210.00	242.00	7.00	4.20.00										
SARE008	1028	Exposición de caprinos para otros propósitos	45.00	100.00	137.00	80.00	200.00	275.00	210.00	242.00	7.00	4.20.00										
SARE009	1029	Exposición de aves en individual	45.00	100.00	137.00	80.00	200.00	275.00	210.00	242.00	7.00	4.20.00										
SARE010	1030	Exposición de aves en grupo	45.00	100.00	137.00	80.00	200.00	275.00	210.00	242.00	7.00	4.20.00										
SARE011	1031	Exposición de conejos	45.00	100.00	137.00	80.00	200.00	275.00	210.00	242.00	7.00	4.20.00										
SARE012	1032	Exposición de aves en individual	45.00	100.00	137.00	80.00	200.00	275.00	210.00	242.00	7.00	4.20.00										
SARE013	1033	Exposición de aves en grupo	45.00	100.00	137.00	80.00	200.00	275.00	210.00	242.00	7.00	4.20.00										

000177



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SOLIDARIDAD
 UNILLENDE CON FECHA Y CERCANÍA / UNILLENDE

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

UMR
 Unidad de Muestra Registral



CATEGORÍA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000
11000	11000	Administración	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
11000	11001	Administración de empresas	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
11000	11002	Administración y operación de empresas con apoyo (IVA)	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
11000	11003	Administración de otras empresas	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
11000	11004	Administración	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
11000	11005	Administración de producción agrícola	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
11000	11006	Otras y servicios relacionados con la agricultura	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
11000	11007	Servicios relacionados con la cosecha y explotación de animales	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
11000	11008	Supervisión de actividades agrícolas	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
11000	11009	Supervisión de actividades de pesca y acuicultura	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
11000	11010	Supervisión de actividades de caza y explotación de animales	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
11000	11011	Supervisión de actividades de explotación de recursos naturales	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
11000	11012	Supervisión de actividades de explotación de recursos naturales	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
11000	11013	Supervisión de actividades de explotación de recursos naturales	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
11000	11014	Supervisión de actividades de explotación de recursos naturales	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
11000	11015	Supervisión de actividades de explotación de recursos naturales	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
11000	11016	Supervisión de actividades de explotación de recursos naturales	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Página 40 de 66

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

000175



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

UMR
Unidad de Mejora Regulatoria

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE SERVICIO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	
30101	Elaboración de especificación de bienes para el gobierno	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
30102	Elaboración de especificación de servicios para el gobierno	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
30103	Elaboración de especificación de bienes y servicios para el gobierno	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
30104	Elaboración de especificación de bienes y servicios para el gobierno	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
30105	Elaboración de especificación de bienes y servicios para el gobierno	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Handwritten signatures and initials scattered across the page, including a prominent signature on the right side.

000179



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SOLIDARIDAD
 TRANSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y SOCIAL

SARE Sistema de Apertura
 Rápida de Empresas

UMR
 Unidad de Mejora Regulatoria

CATEGORÍA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
SERVICIOS	31212	Instalación y mantenimiento de agua	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00
SERVICIOS	31234	Fabricación de bienes de capital de punto	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
SERVICIOS	31237	Acabados de productos metálicos	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
SERVICIOS	31274	Corrección de errores, mancha y errores	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
SERVICIOS	31281	Confección de costuras	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
SERVICIOS	31282	Confección, lavado y limpieza de productos textiles	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
SERVICIOS	31284	Confección de prendas de vestir según muestra	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
SERVICIOS	31285	Confección de sombreros y gorras	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
SERVICIOS	31286	Fabricación de maletines con cierre de tela	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
SERVICIOS	31288	Fabricación de artículos y accesorios de maletines para el hogar	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
SERVICIOS	31289	Fabricación de artículos ornamentales	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
SERVICIOS	31290	Fabricación de artículos y accesorios para el vehículo automotor	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
SERVICIOS	31291	Alfombras de moqueta y alfombras de PVC para interiores y exteriores	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
SERVICIOS	31292	Fabricación de alfombras	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00

Página 42 de 60

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Multiple handwritten initials and signatures]

000130



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SOLIDARIDAD
 TRABAJO CON UNIDAD Y JUSTICIA

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

UMR
 Unidad de Mejora Regulatoria

CONCEPTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Observaciones
SARE-001	401101	Comisión de por menor de bienes muebles	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Observación 1
SARE-002	401102	Comisión de por menor de bienes inmuebles	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Observación 2
SARE-003	401103	Comisión de por menor de productos y servicios	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Observación 3
SARE-004	401104	Comisión de por menor de bienes inmuebles y servicios especiales y otros	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Observación 4
SARE-005	401105	Comisión de por menor de bienes inmuebles, productos y servicios	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Observación 5
SARE-006	401106	Comisión de por menor de bienes inmuebles y productos	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Observación 6
SARE-007	401107	Comisión de por menor de bienes inmuebles y productos	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Observación 7
SARE-008	401108	Comisión de por menor de bienes inmuebles y productos	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Observación 8
SARE-009	401109	Comisión de por menor de bienes inmuebles y productos	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Observación 9
SARE-010	401110	Comisión de por menor de bienes inmuebles y productos	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Observación 10
SARE-011	401111	Comisión de por menor de bienes inmuebles y productos	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Observación 11
SARE-012	401112	Comisión de por menor de bienes inmuebles y productos	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Observación 12
SARE-013	401113	Comisión de por menor de bienes inmuebles y productos	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Observación 13
SARE-014	401114	Comisión de por menor de bienes inmuebles y productos	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Observación 14
SARE-015	401115	Comisión de por menor de bienes inmuebles y productos	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Observación 15
SARE-016	401116	Comisión de por menor de bienes inmuebles y productos	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Observación 16
SARE-017	401117	Comisión de por menor de bienes inmuebles y productos	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Observación 17
SARE-018	401118	Comisión de por menor de bienes inmuebles y productos	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Observación 18
SARE-019	401119	Comisión de por menor de bienes inmuebles y productos	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Observación 19
SARE-020	401120	Comisión de por menor de bienes inmuebles y productos	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	Observación 20

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

000181

[Large handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SOLIDARIDAD
 FINANCIEROS EN RIESGO Y RECUPERACIÓN

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

UMR
 Unidad de Medición Regulatoria

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	19/01	19/02	19/03	19/04	19/05	19/06	19/07	19/08	19/09	19/10	19/11	19/12	20/01
SARE0010	Comercio al por mayor de ropa de bebé	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE0011	Comercio al por mayor de ropa de señora	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE0012	Comercio al por mayor de ropa de caballero	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE0013	Comercio al por mayor de ropa de niño	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE0014	Comercio al por mayor de ropa de bebé y niño	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE0015	Comercio al por mayor de ropa de señora y caballero	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE0016	Comercio al por mayor de ropa de niño y bebé	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE0017	Comercio al por mayor de ropa de señora y niño	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE0018	Comercio al por mayor de ropa de caballero y niño	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE0019	Comercio al por mayor de ropa de señora y caballero y niño	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE0020	Comercio al por mayor de ropa de señora y niño y bebé	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE0021	Comercio al por mayor de ropa de señora y caballero y niño y bebé	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00

[Handwritten signature]

1031
ES
1031

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000182



EL GOBIERNO FEDERAL
SOLIDARIDAD
 TRANSFERENCIAS DEL FIDEICOMISO 1981/2019

SARE Sistema de Apertura
 Rápida de Empresas

UMR
 Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
44010102	Comercio al por menor de instrumentos musicales	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
44010103	Comercio al por menor de artículos de papelería	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
44010104	Comercio al por menor de libros	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
44010105	Comercio al por menor de vestidos y accesorios	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
44010106	Comercio al por menor de repuestos	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
44010107	Comercio al por menor de artículos religiosos, esotericos y espirituales	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
44010108	Comercio al por menor en tiendas de comestibles	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
44010109	Comercio al por menor de otros artículos de uso personal	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
44010110	Comercio al por menor de cosméticos, maquillaje y accesorios de belleza	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
44010111	Comercio al por menor de textiles y otros productos de abastecimiento	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
44010112	Comercio al por menor de alimentos, bebidas, repuestos y suministros	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
44010113	Comercio al por menor de plantas y flores naturales	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
44010114	Comercio al por menor de appliances, electrodomesticos, muebles, juguetes y accesorios para el hogar	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
44010115	Comercio al por menor de otros productos de uso personal	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00

Página 45 de 60

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]

000130



SECRETARÍA DE
SOLIDARIDAD
TRANSACCIONES 04 JULIO Y 15 AGOSTO 2019

SARE Sistema de Apertura
Rápida de Empresas

UMR
Unidad de Mejora Regulatoria

ACTIVIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	OTROS
SARE-001	40000	Asesoramiento con integración	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE-002	40000	Asesoramiento de productos y servicios que no requieren integración	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE-003	40000	Otros servicios de asesoramiento con integración y emprendimiento	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE-004	40000	Edición de manuales	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE-005	40000	Edición de manuales integrados con la empresa	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE-006	40000	Edición de manuales y otros documentos comerciales	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE-007	40000	Edición de manuales y otros documentos comerciales para otros sectores con la actividad	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE-008	40000	Edición de manuales	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE-009	40000	Edición de manuales integrados con la actividad	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE-010	40000	Edición de manuales y otros documentos comerciales	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE-011	40000	Edición de manuales y otros documentos comerciales para otros sectores con la actividad	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE-012	40000	Edición de manuales	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE-013	40000	Edición de manuales integrados con la actividad	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE-014	40000	Edición de manuales y otros documentos comerciales	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE-015	40000	Edición de manuales y otros documentos comerciales para otros sectores con la actividad	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE-016	40000	Edición de manuales	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE-017	40000	Edición de manuales integrados con la actividad	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE-018	40000	Edición de manuales y otros documentos comerciales	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE-019	40000	Edición de manuales y otros documentos comerciales para otros sectores con la actividad	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
SARE-020	40000	Edición de manuales	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00

Página 47 de 66

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

000105
[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SOLIDARIDAD
 TRANSITO DE UNOS Y AYUDA A OTROS

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

UMR
 Unidad de Mejora Registral

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y OTROS MATERIALES ADMINISTRATIVOS	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
10000	Operación de vehículos y otros materiales administrativos	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00
10001	Operación y venta de otros materiales (PVA, sustrato digital, DVD) y video-cámaras	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00
10002	Materiales de Equilibrio de Luz y sonido y servicios de impresión	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
10003	Agencias telefónicas	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
10004	Recepción y archivo del sector privado	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00
10005	Asesoría en facturación	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
10006	Asesoría en certificación de proveedores oficiales	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
10007	Asesoría en implementación de sistemas por computadora	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
10008	Asesoría en actualización de sistemas y sistemas administrativos	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
10009	Asesoría en implementación de otros sistemas	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
10010	Asesoría en implementación de otros sistemas	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
10011	Asesoría en implementación de otros sistemas	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
10012	Asesoría en implementación de otros sistemas	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
10013	Asesoría en implementación de otros sistemas	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
10014	Asesoría en implementación de otros sistemas	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
10015	Asesoría en implementación de otros sistemas	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
10016	Asesoría en implementación de otros sistemas	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
10017	Asesoría en implementación de otros sistemas	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
10018	Asesoría en implementación de otros sistemas	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
10019	Asesoría en implementación de otros sistemas	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
10020	Asesoría en implementación de otros sistemas	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00

Página 48 de 60

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000136



LA AYUDANTÍA DE
SOLIDARIDAD
TRABAJOS DE BIEN Y EFICIENTE / 2019/20

SARE Sistema de Apertura
Rápida de Empresas

UMR
Unidad de Medición Regulatoria

CODIGO	DESCRIPCION	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
830101	Alquiler de camionetas de carga sin chofer	142.00	211.00	275.00	345.00	415.00	485.00	555.00	625.00	695.00	765.00	835.00	905.00
830102	Alquiler de espacios, locales y departamentos para el hogar y personales	45.00	60.00	75.00	90.00	105.00	120.00	135.00	150.00	165.00	180.00	195.00	210.00
830103	Alquiler de viviendas de vacaciones y estancias	30.00	40.00	50.00	60.00	70.00	80.00	90.00	100.00	110.00	120.00	130.00	140.00
830104	Alquiler de inmuebles, suelo, muebles y enseres	80.00	120.00	160.00	200.00	240.00	280.00	320.00	360.00	400.00	440.00	480.00	520.00
830105	Alquiler de estacionamientos exclusivos	40.00	55.00	70.00	85.00	100.00	115.00	130.00	145.00	160.00	175.00	190.00	205.00
830106	Alquiler de otros artículos para el hogar y personales	20.00	28.00	36.00	44.00	52.00	60.00	68.00	76.00	84.00	92.00	100.00	108.00
830107	Carros y conductores de alquiler	50.00	75.00	100.00	125.00	150.00	175.00	200.00	225.00	250.00	275.00	300.00	325.00
830108	Carros particulares de alquiler	10.00	15.00	20.00	25.00	30.00	35.00	40.00	45.00	50.00	55.00	60.00	65.00
830109	Remises públicos	20.00	30.00	40.00	50.00	60.00	70.00	80.00	90.00	100.00	110.00	120.00	130.00
830110	Servicios de apoyo para el desarrollo empresarial	15.00	22.00	29.00	36.00	43.00	50.00	57.00	64.00	71.00	78.00	85.00	92.00
830111	Servicios de consultoría y asesoría	40.00	60.00	80.00	100.00	120.00	140.00	160.00	180.00	200.00	220.00	240.00	260.00
830112	Otros servicios relacionados con la consultoría	10.00	15.00	20.00	25.00	30.00	35.00	40.00	45.00	50.00	55.00	60.00	65.00
830113	Servicios de arquitectura	20.00	30.00	40.00	50.00	60.00	70.00	80.00	90.00	100.00	110.00	120.00	130.00

000137



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
 TRABAJO SIN BARRAS Y SIN FRONTERAS

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

UMR Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Descripción	Unidad	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Observaciones
SARE0010	Servicio de arquitectura de planta y urbanismo	OP	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	Diámetro 100
SARE0011	Servicio de ingeniería	OP	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	Diámetro 100
SARE0012	Servicio de diseño	OP	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	Diámetro 100
SARE0013	Manejo de producción de cemento	OP	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	Diámetro 100
SARE0014	Servicio de levantamiento geográfico	OP	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	Diámetro 100
SARE0015	Diseño y construcción de muros	OP	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	Diámetro 100
SARE0016	Diseño y construcción de muros	OP	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	Diámetro 100
SARE0017	Diseño y construcción de muros	OP	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	Diámetro 100
SARE0018	Diseño y construcción de muros	OP	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	Diámetro 100
SARE0019	Diseño y construcción de muros	OP	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	Diámetro 100
SARE0020	Diseño y construcción de muros	OP	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	Diámetro 100
SARE0021	Servicio de diseño de sistemas de computo y sistemas relacionados	OP	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	Diámetro 100
SARE0022	Servicio de instalación en construcción	OP	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	Diámetro 100
SARE0023	Servicio de construcción de muros	OP	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	Diámetro 100
SARE0024	Otros servicios de construcción	OP	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	Diámetro 100
SARE0025	Servicio de investigación científica y tecnológica en ciencias exactas y naturales, y en ciencias de la vida, servicios de análisis de datos	OP	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	112.00	Diámetro 100

Handwritten signature

Handwritten initials: NP, SS

Handwritten mark

Handwritten mark

Multiple handwritten signatures and marks

Large handwritten signature in a circle

000136

Large handwritten signature



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
INDEPENDENCIA 1917

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

UMR
Unidad de Medida Regulatoria

Código	Descripción	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Observaciones
SARE-001	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN MERCATORIA Y DESARROLLO EN FUNDACIONES SOCIALES Y EMPRESAS, PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO	17.00	112.00	113.00	108.00	111.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	108.00	Presupuesto 100
SARE-002	Agencias de publicidad	18.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Presupuesto 100
SARE-003	Agencias de relaciones públicas	11.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Presupuesto 100
SARE-004	Agencias de compra de medios a posteriori por cliente	11.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Presupuesto 100
SARE-005	Agencias de investigación de mercados	11.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Presupuesto 100
SARE-006	Agencias de atención al cliente	11.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Presupuesto 100
SARE-007	Agencias de gestión ambiental	11.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Presupuesto 100
SARE-008	Distribución de material publicitario	11.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Presupuesto 100
SARE-009	SERVICIOS DE FERIADES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN	11.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Presupuesto 100
SARE-010	Servicios de investigación de mercados y atención al cliente	11.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Presupuesto 100
SARE-011	Servicios de fotografía y videografía	11.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Presupuesto 100
SARE-012	SERVICIOS DE FERIADES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN	11.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Presupuesto 100
SARE-013	SERVICIOS DE FERIADES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN	11.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Presupuesto 100
SARE-014	SERVICIOS DE FERIADES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN	11.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Presupuesto 100
SARE-015	SERVICIOS DE FERIADES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN	11.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Presupuesto 100
SARE-016	SERVICIOS DE FERIADES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN	11.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Presupuesto 100
SARE-017	SERVICIOS DE FERIADES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN	11.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Presupuesto 100
SARE-018	SERVICIOS DE FERIADES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN	11.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Presupuesto 100
SARE-019	SERVICIOS DE FERIADES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN	11.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Presupuesto 100
SARE-020	SERVICIOS DE FERIADES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN	11.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	Presupuesto 100

Handwritten signatures and scribbles in black and blue ink, including a large blue circular stamp on the right side.

000139



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD Y CANTONAMIENTO

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

UMR Unidad de Mejora Regulatoria

7

[Handwritten signature]

Código	Descripción	Unidad	Presupuesto	Comprobado	Saldo	Presupuesto	Comprobado	Saldo	Presupuesto	Comprobado	Saldo	Presupuesto	Comprobado	Saldo
341000	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	100	95.00	95.00	0.00	11.700	104.00	1.000.00	302.00	7.000.00	6.698.00	1.000.00	6.698.00	3.302.00
341110	Servicios de auditoría y asesoría de negocios	100	110.00	110.00	0.00	17.500	204.00	1.000.00	302.00	7.000.00	6.698.00	1.000.00	6.698.00	3.302.00
341119	Servicios de auditoría y asesoría de negocios en materia de impuestos	100	110.00	110.00	0.00	17.500	204.00	1.000.00	302.00	7.000.00	6.698.00	1.000.00	6.698.00	3.302.00
341200	Agencias de empleos temporales	100	110.00	110.00	0.00	17.500	204.00	1.000.00	302.00	7.000.00	6.698.00	1.000.00	6.698.00	3.302.00
341209	Burros de personal permanente	100	110.00	110.00	0.00	17.500	204.00	1.000.00	302.00	7.000.00	6.698.00	1.000.00	6.698.00	3.302.00
341210	Servicios de consultoría	100	110.00	110.00	0.00	17.500	204.00	1.000.00	302.00	7.000.00	6.698.00	1.000.00	6.698.00	3.302.00
341300	Servicios de recepción de llamadas telefónicas y atención al cliente	100	110.00	110.00	0.00	17.500	204.00	1.000.00	302.00	7.000.00	6.698.00	1.000.00	6.698.00	3.302.00
341309	Servicios de recepción de llamadas telefónicas y atención al cliente	100	110.00	110.00	0.00	17.500	204.00	1.000.00	302.00	7.000.00	6.698.00	1.000.00	6.698.00	3.302.00
341400	Servicios de seguridad informática	100	110.00	110.00	0.00	17.500	204.00	1.000.00	302.00	7.000.00	6.698.00	1.000.00	6.698.00	3.302.00
341409	Servicios de seguridad informática	100	110.00	110.00	0.00	17.500	204.00	1.000.00	302.00	7.000.00	6.698.00	1.000.00	6.698.00	3.302.00
341500	Agencias de cobranza	100	110.00	110.00	0.00	17.500	204.00	1.000.00	302.00	7.000.00	6.698.00	1.000.00	6.698.00	3.302.00
341509	Agencias de cobranza	100	110.00	110.00	0.00	17.500	204.00	1.000.00	302.00	7.000.00	6.698.00	1.000.00	6.698.00	3.302.00
341600	Operadores de administración de sistemas informáticos	100	110.00	110.00	0.00	17.500	204.00	1.000.00	302.00	7.000.00	6.698.00	1.000.00	6.698.00	3.302.00
341609	Operadores de administración de sistemas informáticos	100	110.00	110.00	0.00	17.500	204.00	1.000.00	302.00	7.000.00	6.698.00	1.000.00	6.698.00	3.302.00
341700	Otros servicios de apoyo institucional y asistencia	100	110.00	110.00	0.00	17.500	204.00	1.000.00	302.00	7.000.00	6.698.00	1.000.00	6.698.00	3.302.00
341709	Otros servicios de apoyo institucional y asistencia	100	110.00	110.00	0.00	17.500	204.00	1.000.00	302.00	7.000.00	6.698.00	1.000.00	6.698.00	3.302.00
341800	Agencias de viajes	100	110.00	110.00	0.00	17.500	204.00	1.000.00	302.00	7.000.00	6.698.00	1.000.00	6.698.00	3.302.00
341809	Agencias de viajes	100	110.00	110.00	0.00	17.500	204.00	1.000.00	302.00	7.000.00	6.698.00	1.000.00	6.698.00	3.302.00
341900	Servicios de mantenimiento para venta de Tours de punto a punto, excursiones, paseos, paseos administrativos y parques turísticos	100	110.00	110.00	0.00	17.500	204.00	1.000.00	302.00	7.000.00	6.698.00	1.000.00	6.698.00	3.302.00
341909	Servicios de mantenimiento para venta de Tours de punto a punto, excursiones, paseos, paseos administrativos y parques turísticos	100	110.00	110.00	0.00	17.500	204.00	1.000.00	302.00	7.000.00	6.698.00	1.000.00	6.698.00	3.302.00

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000190



EL AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
TELAMANG 14 DE FEBRERO DE 2019 (20)

SARE Sistema de Apertura
Rápida de Empresas

UMR
Unidad de Medición Regulatoria

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000
SARE0023	Otros servicios de reservaciones	45.00	54.00	52.00	144.00	115.00	130.00	140.00	223.00	7.00 A 22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SARE0024	Operaciones de prestación y servicios técnicos de empresas de servicios de seguridad pública y mantenimiento de los sistemas	45.00	54.00	52.00	144.00	115.00	130.00	140.00	223.00	7.00 A 22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SARE0025	Servicios de limpieza de vehículos, edificios y muebles	50.00	60.00	58.00	150.00	120.00	135.00	145.00	230.00	7.00 A 23.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SARE0026	Otros servicios de limpieza	50.00	60.00	58.00	150.00	120.00	135.00	145.00	230.00	7.00 A 23.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SARE0027	Servicios de empaque y etiquetado	45.00	54.00	52.00	144.00	115.00	130.00	140.00	223.00	7.00 A 22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SARE0028	Organizaciones de consumidores y fides de consumidores en actividades	45.00	54.00	52.00	144.00	115.00	130.00	140.00	223.00	7.00 A 22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SARE0029	Otros servicios de apoyo a la regulación	45.00	54.00	52.00	144.00	115.00	130.00	140.00	223.00	7.00 A 22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SARE0030	Mantenimiento de vehículos no pesados y servicios de mantenimiento a áreas de trabajo por servicios de seguridad	45.00	54.00	52.00	144.00	115.00	130.00	140.00	223.00	7.00 A 22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SARE0031	Escuelas no inscritas del sector privado	45.00	54.00	52.00	144.00	115.00	130.00	140.00	223.00	7.00 A 22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SARE0032	Escuelas de idiomas del sector privado	45.00	54.00	52.00	144.00	115.00	130.00	140.00	223.00	7.00 A 22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SARE0033	Servicios de actividades recreativas	45.00	54.00	52.00	144.00	115.00	130.00	140.00	223.00	7.00 A 22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SARE0034	Otros servicios regulatorios proporcionados por el sector privado	45.00	54.00	52.00	144.00	115.00	130.00	140.00	223.00	7.00 A 22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Página 53 de 60

(Large blue signature)

000191



SECRETARÍA DE
SOLIDARIDAD
TRABAJANDO EN BIEN Y ESPERANZA / 2019-2021

SARE Sistema de Apertura
Rápida de Empresas

UMR
Unidad de Mujeres Reguladoras

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
SARE-0020	SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0021	SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN Y AL TRABAJO SOCIAL PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD (SARE-0020)	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0022	Centros de atención integral orientados a las personas y familias (Grupo de Atención y Rehabilitación)	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0023	Apoyos técnicos de diagnóstico y asesoría a las organizaciones y personas con discapacidad	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0024	Clases educativas de orientación y trabajo social presenciales por el sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0025	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL SECTOR PRIVADO PARA EL SECTOR PÚBLICO, POR INTERMEDIO DE ORGANIZACIONES	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0026	Compartidos de trabajo del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0027	Compartidos de trabajo del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0028	Compartidos y grupos mixtos del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0029	Clases educativas y grupos de capacitación presenciales del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0030	Clases educativas y grupos de capacitación presenciales del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0031	Clases educativas y grupos de capacitación presenciales del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0032	Clases educativas y grupos de capacitación presenciales del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0033	Clases educativas y grupos de capacitación presenciales del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0034	Clases educativas y grupos de capacitación presenciales del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0035	Clases educativas y grupos de capacitación presenciales del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0036	Clases educativas y grupos de capacitación presenciales del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0037	Clases educativas y grupos de capacitación presenciales del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0038	Clases educativas y grupos de capacitación presenciales del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0039	Clases educativas y grupos de capacitación presenciales del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0040	Clases educativas y grupos de capacitación presenciales del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0041	Clases educativas y grupos de capacitación presenciales del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0042	Clases educativas y grupos de capacitación presenciales del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0043	Clases educativas y grupos de capacitación presenciales del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0044	Clases educativas y grupos de capacitación presenciales del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0045	Clases educativas y grupos de capacitación presenciales del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0046	Clases educativas y grupos de capacitación presenciales del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0047	Clases educativas y grupos de capacitación presenciales del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0048	Clases educativas y grupos de capacitación presenciales del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0049	Clases educativas y grupos de capacitación presenciales del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00
SARE-0050	Clases educativas y grupos de capacitación presenciales del sector privado	45.00	55.00	65.00	75.00	85.00	95.00	105.00	115.00	125.00	135.00	145.00	155.00

000192

A. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas
UMR Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
SARE-00-01	Valor de bienes de planta, muebles, depósitos y otros activos de activo	21.50	20.00	18.50	17.00	15.50	14.00	12.50	11.00	9.50	8.00	6.50	5.00	3.50	2.00	0.50
SARE-00-02	De los servicios recibidos prestados por el sector privado	35.00	32.00	29.00	26.00	23.00	20.00	17.00	14.00	11.00	8.00	5.00	2.00	0.50	0.00	0.00
SARE-00-03	Reparación mecánica en unidades de automotores y camionetas	50.00	48.00	46.00	44.00	42.00	40.00	38.00	36.00	34.00	32.00	30.00	28.00	26.00	24.00	22.00
SARE-00-04	Reparación en partes de motor de automotores y camionetas	50.00	48.00	46.00	44.00	42.00	40.00	38.00	36.00	34.00	32.00	30.00	28.00	26.00	24.00	22.00
SARE-00-05	Reparación de los centros de automotores y camionetas	30.00	28.00	26.00	24.00	22.00	20.00	18.00	16.00	14.00	12.00	10.00	8.00	6.00	4.00	2.00
SARE-00-06	Reparación de los reguladores de automotores y camionetas	30.00	28.00	26.00	24.00	22.00	20.00	18.00	16.00	14.00	12.00	10.00	8.00	6.00	4.00	2.00
SARE-00-07	Arreglo y lubricado de automotores y camionetas	30.00	28.00	26.00	24.00	22.00	20.00	18.00	16.00	14.00	12.00	10.00	8.00	6.00	4.00	2.00
SARE-00-08	Como reparaciones mecánicas de automotores y camionetas	50.00	48.00	46.00	44.00	42.00	40.00	38.00	36.00	34.00	32.00	30.00	28.00	26.00	24.00	22.00
SARE-00-09	Preparación y pintura de automotores y camionetas	40.00	38.00	36.00	34.00	32.00	30.00	28.00	26.00	24.00	22.00	20.00	18.00	16.00	14.00	12.00
SARE-00-10	Instalación de partes y otras reparaciones a la estructura de automotores y camionetas	30.00	28.00	26.00	24.00	22.00	20.00	18.00	16.00	14.00	12.00	10.00	8.00	6.00	4.00	2.00
SARE-00-11	Reparación menor de baterías	30.00	28.00	26.00	24.00	22.00	20.00	18.00	16.00	14.00	12.00	10.00	8.00	6.00	4.00	2.00
SARE-00-12	Lubricado y ajuste de automotores y camionetas	30.00	28.00	26.00	24.00	22.00	20.00	18.00	16.00	14.00	12.00	10.00	8.00	6.00	4.00	2.00
SARE-00-13	Diagnóstico por medio de computación y reparación de errores de diagnóstico eléctrico y de sistemas electrónicos y de potencia	30.00	28.00	26.00	24.00	22.00	20.00	18.00	16.00	14.00	12.00	10.00	8.00	6.00	4.00	2.00
SARE-00-14	Mantenimiento y reparación de frenos y sistemas de frenos	30.00	28.00	26.00	24.00	22.00	20.00	18.00	16.00	14.00	12.00	10.00	8.00	6.00	4.00	2.00

000133



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
CALLE DEL MAR Y UYUAY 7 70130

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

UMR
Unidad de Mejora Registral

5

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	01/01	02/01	03/01	04/01	05/01	06/01	07/01	08/01	09/01	10/01	11/01	12/01	ACUMULADO	FECHA DE EJECUCIÓN	UNIDAD
SARE-0026	Reservación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	360.00	7 de A. 20.20	Quinta 100
SARE-0027	Reservación y mantenimiento de maquinaria y equipo para hogar, comercio y actividades recreativas	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	360.00	7 de A. 20.20	Quinta 100
SARE-0028	Reservación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	360.00	7 de A. 20.20	Quinta 100
SARE-0029	Cartas de perforación, impresión y reproducción de guiones, circuitos, datos, alfileres y perforadoras	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	450.00	7 de A. 20.20	Quinta 100
SARE-0030	Reparación de tuberías de plomo (parte de fondo)	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	360.00	7 de A. 20.20	Quinta 100
SARE-0031	Reparación y mantenimiento de cerdos y otros artículos de piel y cuero	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	360.00	7 de A. 20.20	Quinta 100
SARE-0032	Compuertas	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	630.00	7 de A. 20.20	Quinta 100
SARE-0033	Reparación y mantenimiento de maquinarias	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	360.00	7 de A. 20.20	Quinta 100
SARE-0034	Reparación y mantenimiento de tuberías	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	360.00	7 de A. 20.20	Quinta 100
SARE-0035	Reparación y mantenimiento de otros artículos para el hogar y computación	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	360.00	7 de A. 20.20	Quinta 100
SARE-0036	Escritorios, pupitres y banquetas	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	360.00	7 de A. 20.20	Quinta 100
SARE-0037	Llaves, cerraduras y cerraduras	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	360.00	7 de A. 20.20	Quinta 100
SARE-0038	Servicios funerarios	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	360.00	7 de A. 20.20	Quinta 100
SARE-0039	Estacionamiento y permisos para vehículos automotores	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	360.00	7 de A. 20.20	Quinta 100

000194



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
SOLIDARIDAD
TRANSACCIONES FINANCIERAS Y CREDITARIAS

SARE Sistema de Apertura
Rápida de Empresas

UMR
Unidad de Medición Registral

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	COMENTARIOS
000000000	Expendios de inversión e inversión de las empresas	11.00	88.00	83.00	88.00	124.00	174.00	158.00	178.00	158.00	178.00	158.00	178.00	158.00	Continúa 143
000000000	Costos e intereses personales	57.00	112.00	114.00	114.00	171.00	226.00	226.00	263.00	263.00	263.00	263.00	263.00	263.00	Continúa 145
000000000	Asociaciones, organizaciones y cámaras de producción, comerciales y prestadoras de servicios	8.00	30.00	34.00	34.00	44.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	Continúa 143
000000000	Asociaciones y organizaciones civiles	11.00	34.00	40.00	40.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	Continúa 143
000000000	Elaboración de manjares y otros platos especiales comerciales	20.00	71.00	73.00	73.00	97.00	109.00	111.00	111.00	111.00	111.00	111.00	111.00	111.00	Continúa 145
000000000	Preparación y envasado de personas y mercancías	88.00	120.00	116.00	116.00	174.00	209.00	207.00	271.00	271.00	271.00	271.00	271.00	271.00	Continúa 145
000000000	Elaboración de bebidas de mesa y bebidas de consumo	11.00	71.00	69.00	69.00	107.00	107.00	107.00	107.00	107.00	107.00	107.00	107.00	107.00	Continúa 145
000000000	Servicio del taxi	11.00	30.00	34.00	34.00	44.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	Continúa 143
000000000	Subscripción de diarios	20.00	30.00	34.00	34.00	44.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	Continúa 143
000000000	Elaboración de platos y otros productos de consumo	10.00	30.00	34.00	34.00	44.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	Continúa 143
000000000	Impresión de libros, periódicos y revistas	10.00	30.00	34.00	34.00	44.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	Continúa 143
000000000	Compras al por menor de artículos, mercancías, muebles, etc. para uso personal y de actividades recreativas	10.00	30.00	34.00	34.00	44.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	47.00	Continúa 143
000000000	Transporte turístico por tierra	73.00	114.00	108.00	108.00	171.00	219.00	219.00	266.00	266.00	266.00	266.00	266.00	266.00	Continúa 143
000000000	Transporte turístico por agua	73.00	114.00	108.00	108.00	171.00	219.00	219.00	266.00	266.00	266.00	266.00	266.00	266.00	Continúa 143

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

000105



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SOLIDARIDAD
 TRANSFORMANDO LAS VIDAS Y LAS EMPRESAS / 2019-2021

SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas

UMR
 Unidad de Mejora Regulatoria

10

CÓDIGO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	OTROS
0000-0000	10000	Otros servicios turísticos	75.00	144.00	144.00	147.00	147.00	147.00	147.00	147.00	147.00	147.00	147.00	147.00	147.00
0000-0000	10100	Implementación de programas de salud	40.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00
0000-0000	10200	Apoyo, monitoreo y gestión de negocios y turismo	40.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00
0000-0000	10300	Consultoría, asistencia y de apoyo técnico	60.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00
0000-0000	10400	Consultoría de implementación del SARE	40.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00
0000-0000	10500	Consultoría de producción del SARE	40.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00
0000-0000	10600	Consultoría del sector privado de manufactura y de otros sectores, fomento de negocios	40.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00
0000-0000	10700	Consultoría de planeación y análisis del sector privado	40.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00
0000-0000	10800	OTROS consultores del sector privado con el propósito de la SARE	40.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00
0000-0000	10900	Servicios de asistencia a turistas	40.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00
0000-0000	11000	Capacitación, asistencia técnica, asesoría, infraestructura y servicios	40.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00
0000-0000	11100	Implementación de servicios a empresas	40.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00
0000-0000	11200	Realización de actividades de capacitación de calidad, de recursos, de logros y otros relacionados para SARE	40.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00
0000-0000	11300	Asesoramiento que proporcione apoyo con servicios de SARE	40.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00

Página 58 de 60

Handwritten signatures and initials in black and blue ink, including a large blue signature on the right side.

000196



AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
MAYOR DE 1998 / 1999 / 2000

SARE Sistema de Apertura
Rápida de Empresas

UMR
Unidad de Mejora Regulatoria



SARE0018	722818	Servicios de preparación de otros alimentos para animales domésticos	26.00	130.00	32.00	228.00	267.00	363.00	374.00	369.00	1.00 a 30.00	Diciembre 100
SARE0019	412710	Industria. Carbones, Detergentes y artículos de higiene, servicios de lavio, y más	44.00	134.00	134.00	361.00	304.00	370.00	372.00	354.00	1.00 a 22.00	Diciembre 100
SARE0020	110211	Viveros forestales	30.00	30.00	37.00	166.00	206.00	112.00	140.00	176.00	1.00 a 23.00	Diciembre 100
SARE0021	110311	Placas y cuadros de otros animales, crustáceos, moluscos y otros invertebrados	40.00	40.00	40.00	133.00	126.00	126.00	126.00	126.00	1.00 a 10.00	Diciembre 100
SARE0022	330301	Tratamiento de efluentes de hecho empacamentarios	40.00	40.00	40.00	133.00	126.00	126.00	126.00	126.00	1.00 a 10.00	Diciembre 100
SARE0023	330302	Realización de trabajos de laboratorio y DTC	30.00	30.00	30.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1.00 a 10.00	Diciembre 100
SARE0024	314201	Venta de preparados farmacéuticos	40.00	40.00	40.00	133.00	126.00	126.00	126.00	126.00	1.00 a 10.00	Diciembre 100
SARE0025	401201	Plastiques novatas y venta de aguas naturales	30.00	30.00	30.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1.00 a 22.00	Diciembre 100
SARE0026	401202	Venta de agua, aguas naturales y leche de frías	30.00	30.00	30.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1.00 a 22.00	Diciembre 100
SARE0027	401203	Venta al por menor de aceites, aceites, aceites, aceites (comestibles)	30.00	30.00	30.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1.00 a 22.00	Diciembre 100
SARE0028	314202	Parafinas y/o Reparatras	30.00	30.00	30.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1.00 a 22.00	Diciembre 100
SARE0029	401204	Artículos para bebés	30.00	30.00	30.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1.00 a 22.00	Diciembre 100
SARE0030	401205	Troncos para cocinas	40.00	130.00	110.00	140.00	470.00	200.00	230.00	260.00	1.00 a 27.00	Diciembre 100
SARE0031	314203	Plásticos	40.00	40.00	40.00	133.00	126.00	126.00	126.00	126.00	1.00 a 27.00	Diciembre 100

Página 59 de 60

000107

Enero 15 de 2020



AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
TRABAJANDO CON SERVICIO Y PROGRESO

SARE Sistema de Apertura
Rápida de Empresas

UMR
Unidad de Medición Regulatoria

XIII. Clasificación de zonas del catálogo de giros.

ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D
ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	BAJO
HOTEL, INDUSTRIAL, FUERA MANCHA URBANA	CORREDOR CARRETERO DE LA 45 A LA 50	ZONA URBANA DE LA 20 A LA 45 Y TODO DESPUÉS DE LA 50 A LA A LA 65 HASTA ARCO VIAL	DE ARCO VIAL AL FONDO
RIVIERA MAYA, CENTRO, XAMAN-HA, PLAYACAR, PLAYACAR FASE II, PTO. AVENTURAS COMPLEJO TURÍSTICO, MAYAKOBA, PLAYAMAGNA, EL CIELO, SELVANAR, QUINTAS DEL CARMEN, LAS BRISAS, LA JOYA I, II Y III, ALEGRANZA, BAMBU	GONZALO GUERRERO, ZAZIL-HA, FRACCIONAMIENTO BOSQUE REAL, SANTA FE, CRUZ DE SERVICIOS, EL CAMPESTRE Y EL TIGRILLO, FUNDADORES, REAL IBIZA, LOS OLIVOS, CATALUÑA I, MARSELLA I, MARSELLA II, MARSELLA III, CATALUÑA II, LA JOYA, AKUMAL, LOS ALMENDROS, JOYA REAL, REAL BILBAO, REAL DEL SOL, LOLTUN, BALAM TUN, FRVANZA DEL MAR, LOLKA TUN.	EJIDO, FORJADORES, EL PEDREGAL, LAS PALMAS I, LAS PALMAS II, 28 DE JULIO, PTO. AVENTURAS POBLADO, PUERTO MAYA I, II Y III, BELLAVISTA, AMPLIACIÓN, BELLAVISTA, MISIÓN DE LAS FLORES I, II Y III, MUNDO HÁBITAT, GALAXIA I, II Y III, MISIÓN DEL CARMEN.	TUMSEN CHILAM, COLOSIO, NICTE-HA, VILLAS DEL SOL I, VILLAS DEL SOL II, VILLAS DEL SOL III, VILLAS DE SOL PLUS, PESCADORES, PESCADORES PLUS, LA GUADALUPANA, VILLAS LAS PERLAS, EL PETEN, ZONA INDUSTRIAL Y MAYALLIM, CRISTO REY.

Página 60 de 60

000108

Enero 15 de 2020



“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia
Laboral en el Estado de Quintana Roo”

7.1.3 Apertura de una unidad económica de bajo riesgo

b) Procedimiento para la apertura de la unidad económica,
avalada por Cabildo.

000199



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021



Acuerdo mediante el cual se Aprueba la creación del Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Con Fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 3º, 65, 66 fracción I inciso c), artículo 93, fracciones VII y IX, 221, 222 y 223 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; artículos 2, 8 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipal Solidaridad, Quintana Roo;

CONSIDERANDOS

I. Que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que "El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda." Y continúa diciendo en su párrafo segundo que "La Autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan." Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

III. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3º dice: "Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su

1

CON ORDEN Y ESPERANZA

000200



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021



1

circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."

IV. Que la competencia que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado;

V. Que, en ese mismo tenor, los Ayuntamientos tendrán facultades para formular, aprobar y publicar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que expida la Legislatura del Estado, los Bandos de Policía y Buen Gobierno, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

VI. Que La Mejora Regulatoria como lo refiere el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la implementación de políticas públicas de Mejora regulatoria constituye las bases del combate a la corrupción brindando Transparencia en el actuar del

VII. Que los contenidos del reglamento que se propone, establecen las facultades y atribuciones de la autoridad en materia de Mejora Regulatoria, las responsabilidades y obligaciones de los empresarios MIPYMES de bajo riesgo y de los funcionarios públicos.

VIII. Que, en suma, este instrumento normativo busca contribuir al desarrollo económico y social del municipio de Solidaridad, disminuyendo el rezago en la regulación comercial y eliminando el comercio informal provocado por los excesivos trámites burocráticos generando un ahorro substancial en tiempo de apertura comercial.

IX. Que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), mediante una serie de observaciones emitidas por Correo Electrónico hace referencia a los lineamientos y modificaciones



SOLIDARIDAD
MUNICIPAL
QUINTANA ROO

2

CON ORDEN Y ESPERANZA

000201



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021



17

que deberán de subsanarse con el objetivo de generar una mejora regulatoria que cumpla con los parámetros enmarcados en la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes vigentes en la materia, brindando Transparencia, Máxima Publicidad y sobre todo contribuir de forma substancial al combate a la corrupción generando una economía estable y un padrón comercial, a la vez erradicando el comercio informal y las malas practicas comerciales por parte de las y los gobernados.

X. Que en las observaciones virtuales al módulo SARE emitidas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en su punto número 5 y 7 establecen lo siguiente:

5.- se solicita como requisito que Presenten la autorización de TERMINACION DE OBRA, sin embargo, hay que tener en cuenta que la mayoría de los que solicitan la licencia de funcionamiento están rentando el local, por lo que esa persona no esta obligada a tener ese documento, ni tiene por qué solicitárselo al dueño. (anexo al presente dictamen)

7.- Favor de revisar los requisitos que solicitan y que son un tramite para identificar cuales si aportan elementos necesarios para dictaminar la pertinencia de autorizar la apertura de una empresa de bajo riesgo e impacto en la ubicación la están solicitando.

Se ha detectado que, para este tipo de empresas, en locales previamente construidos, El trámite que si aporta elementos que puedan condicionar la apertura de una empresa o no es la factibilidad de uso de suelo. Cualquier otro tramite previo o simultaneo que condicione la apertura de una empresa de bajo impacto, solo hace más pesada la carga regulatoria del tramite sin sumar elementos necesarios para resolver, si se puede abrir la empresa o no.

XI. Que la aprobación de este reglamento abonaría sustancialmente a generar una imagen ordenada, clara y limpia de nuestro municipio, al facilitar la apertura rápida de empresas en un mínimo máximo de 72 horas a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente ordenamiento propuesto.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba la creación del Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, mismo que se inserta al presente acuerdo como ANEXO ÚNICO.

3

CON ORDEN Y ESPERANZA





Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021



17

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, para que le dé puntual seguimiento al presente Acuerdo hasta la entrada en vigor del Reglamento tal y como lo establece el Artículo PRIMERO transitorio del mismo.

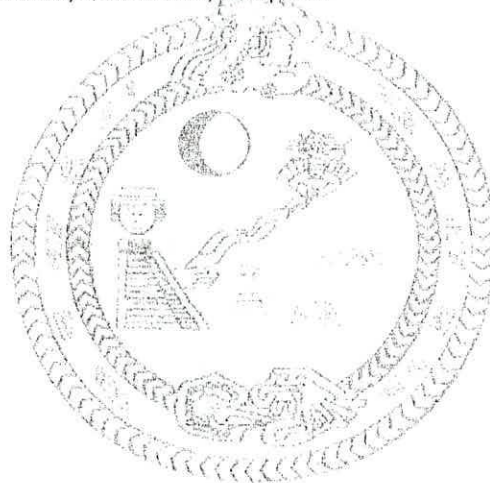
TERCERO. - Publíquese el Presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

CUARTO. - Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Solidaridad Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, "Cúmplase".



SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
QUINTANA ROO
2021



4

CON ORDEN Y ESPERANZA

Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas de Bajo Riesgo del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo

**TÍTULO PRIMERO
CAPÍTULO ÚNICO**

DISPOSICIONES GENERALES



Artículo 1. Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público e interés social, y tiene por objeto regular la operatividad del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Solidaridad, mecanismo que integra y consolida los trámites y servicios municipales para abrir una micro, pequeña y mediana empresa que realiza actividades de bajo riesgo que no representan un riesgo por sus implicaciones para la salud humana, animal, vegetal, la salud y el medio ambiente, garantizando su inicio de operaciones en un término máximo de tres días hábiles en los términos y condiciones que el presente Reglamento establece.

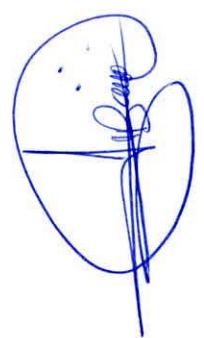
Las actividades referidas en el párrafo anterior deben estar contenidas en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo vigente, el cual está alineado al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIÁN).

Artículo 2. La aplicación del presente Reglamento compete a:

- I. Presidente Municipal.
- II. Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos.
- III. Dirección de Desarrollo Urbano y Fisonomía.
- IV. Dirección de Ingresos.
- V. Dirección de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- VI. Unidad de Mejora Regulatoria.
- VII. Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

Artículo 3. Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- I. **Anuencia:** Anuencia de Protección Civil.
- II. **Autorizaciones:** De manera conjunta, a las que corresponden a la Anuencia de Protección Civil, Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial y Licencia de Funcionamiento de Empresas de Bajo Riesgo.
- III. **Ayuntamiento:** Ayuntamiento de Solidaridad.



- IV. **Catálogo de Giros de Bajo Riesgo:** Concentrado que enlista las actividades económicas que, por sus implicaciones, no representan un riesgo para la salud humana, animal y vegetal, la seguridad y que se encuentran clasificadas de conformidad con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN).
- V. **Constancia:** Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial.
- VI. **Dependencias:** La Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, Dirección de Desarrollo Urbano y Fisonomía y Dirección de Ingresos; son Autoridades de la Administración Pública Municipal que intervienen en el proceso del SARE y son los encargados de emitir una resolución administrativa al contribuyente.
- VII. **Empresa de Bajo Riesgo:** Personas físicas o morales que realizan las actividades contempladas en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo.
- VIII. **Enlace:** Es el representante de cada una de las Dependencias involucradas para brindar atención en la Ventanilla Única, que representa al SARE.
- IX. **FUA:** Formato Único de Apertura. Es un documento físico o digital emitido por la UMR que contiene el requerimiento total de los datos y documentos que las Empresas de Bajo Riesgo deben de presentar a las Dependencias, a través de la Ventanilla Única, para iniciar el procedimiento de obtención de las Autorizaciones.
- X. **FUR:** Formato Único de Renovación. Es un documento físico o digital emitido por la UMR que contiene el requerimiento total de los datos y documentos que las Empresas de Bajo Riesgo deben presentar a las Dependencias, a través de la Ventanilla Única, para iniciar el procedimiento de renovación de las Autorizaciones.
- XI. **Licencia:** Licencia de Funcionamiento de MIPyME de Bajo Riesgo.
- XII. **Manual:** El Manual de Operaciones del Sistema de Apertura Rápida de Empresas de Bajo Riesgo es el documento emitido por el Ayuntamiento que contiene los procedimientos, Dependencias, plazos y características específicas necesarias para la operación de la Ventanilla Única.
- XIII. **MIPyME:** Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- XIV. **Reglamento:** Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas de Bajo Riesgo del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.



- XV. **Resolución:** Autorizaciones emitidas por las Dependencias que permite iniciar sus actividades operativas a una Empresa de Bajo Riesgo. También se le considera resolución a las Negativas emitidas por las Dependencias.
- XVI. **SARE:** Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- XVII. **UMR:** Unidad de Mejora Regulatoria.
- XVIII. **Ventanilla Única:** Módulo de atención física, electrónica o una combinación de ambas, operado por la Unidad de Mejora Regulatoria para la atención de las solicitudes de Apertura de Empresas de Bajo Riesgo y Renovaciones de Autorizaciones.



TÍTULO SEGUNDO
DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES
CAPÍTULO ÚNICO
DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES

Artículo 4. La Dependencia responsable supervisar al personal y buen funcionamiento de la Ventanilla Única del SARE será la UMR la cual tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Actualizar y proponer a él o la Presidente Municipal y al Cabildo mejoras a los trámites que se llevan a cabo en la Ventanilla Única, de conformidad a los requisitos previstos en el presente ordenamiento;
- II. Aprobar y presentar las propuestas de mejora de las Dependencias y de él o la responsable de la Ventanilla Única a él o la Presidente Municipal y al Cabildo;
- III. Convocar reuniones de trabajo que tengan por objeto la revisión del funcionamiento y mejora continua del SARE;
- IV. Proponer a él o la Presidente Municipal y al Cabildo, la coordinación e implementación de acciones relacionadas con el SARE, con instancias del ámbito federal, estatal y municipal, así como con los sectores social y privado del municipio;
- V. Establecer, previo acuerdo con él o la Presidente Municipal, la coordinación con los órdenes Federal y Estatal, así como con los sectores social y privado del municipio para el adecuado funcionamiento del SARE;
- VI. Elaborar, administrar y difundir información sobre el SARE;

- VII. Supervisar al personal y buen funcionamiento de la Ventanilla Única;
- VIII. Promover acciones encaminadas a la mejora continua del SARE y a la simplificación de los trámites que ahí se llevan a cabo;
- IX. Informar cada trimestre a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo, los indicadores de gestión del SARE;
- X. Las demás que para el cumplimiento de sus funciones le señalé él o la Presidente Municipal y otros ordenamientos jurídicos aplicables en materia.

Artículo 5. Él o la responsable de la coordinación y funcionamiento de la Ventanilla Única del SARE, tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Proporcionar sin ningún costo para los solicitantes los servicios de información, recepción, gestión y resolución de todos los trámites municipales para la Apertura de una Empresa de Bajo Riesgo;
- II. Proporcionar sin ningún costo para los solicitantes los servicios de información, recepción, gestión y resolución de todos los trámites municipales que requieran Renovaciones de una Empresa de Bajo Riesgo;
- III. Facilitar sin ningún costo el FUA y/o FUR vigente;
- IV. Enviar a las dependencias las solicitudes presentadas en la Ventanilla Única, a fin de que se dé la respuesta correspondiente;
- V. Resguardar, digital y físicamente cada una de las solicitudes recibidas a través de la Ventanilla Única, tanto de los expedientes en proceso de autorización, como de las solicitudes autorizadas;
- VI. Una vez recibida la Anuencia, Constancia y Licencia y antes de ser entregadas al contribuyente, se deberá cotejar que dichas autorizaciones correspondan a la solicitud ingresada inicialmente por el contribuyente;
- VII. Entregar al solicitante en un plazo máximo de tres días hábiles, Anuencia, Constancia y Licencia, cuando haya cumplido con los requisitos establecidos en el FUA y una vez verificado el pago de la totalidad de los derechos que correspondan;
- VIII. Entregar al solicitante en un plazo máximo de cinco días la renovación de la Licencia y Anuencia cuando haya cumplido con los requisitos establecidos en el FUR y una vez verificado el pago de la totalidad de los derechos que correspondan;
- IX. Llevar un registro mensual de las asesorías brindadas;





- X. Llevar un registro de Licencias otorgadas que indique, cuando menos, el nombre de la empresa, el número de empleos generados y la inversión estimada en cada una de ellos;
- XI. Presentar la documentación física y/o digital a la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, a la Dirección de Desarrollo Urbano y Fisonomía y a la Dirección de Ingresos, para gestionar la Anuencia, Constancia y Licencia respectivamente;
- XII. Atender las reuniones de trabajo convocadas por el Titular de la UMR, que tengan por objeto la revisión del funcionamiento y mejora continua del SARE;
- XIII. Elaborar los reportes mensuales, bimestrales, trimestrales, semestrales y anuales para las dependencias municipales, estatales y federales, en su caso;
- XIV. Realizar propuestas para mejorar el funcionamiento del SARE; y
- XV. Ejercer las demás atribuciones en las condiciones y plazos que establezca este Reglamento, el Manual y cualquier otra disposición aplicable.

Artículo 7. Él o la responsable de la Ventanilla Única deberá informar a los particulares que el SARE opera exclusivamente para las Empresas de Bajo Riesgo que se encuentre en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo y que cumplan con las condiciones que marca el presente ordenamiento y el Manual.

Artículo 8. Cuando el interesado desee establecer una empresa cuyo giro no se encuentre en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo, él o la responsable de Ventanilla Única deberá verificar si existe un giro de la misma índole para homologar dicha solicitud siempre y cuando cumpla con las condiciones que marca el presente ordenamiento, el Manual y Dependencias.

- I. En caso de ser aprobada la solicitud el giro comercial solicitado se deberá anexar al Catálogo de Giros de Bajo Riesgo en la próxima actualización; y
- II. Cuando la solicitud no cumpla con las condiciones, para que el trámite ingrese a través del SARE, él o la responsable de Ventanilla Única informará al solicitante que deberá realizarse bajo el esquema convencional y proporcionará la orientación necesaria al respecto.

El Catálogo de Giros de Bajo Riesgo deberá ser sujeto a actualización en un período tres a seis meses, cuando existan giros para anexar.



Artículo 9. La Dirección de Desarrollo Urbano y Fisonomía, tendrá a su cargo las siguientes funciones y obligaciones:

- I. Designar a un Enlace quien deberá permanecer de manera física en la Ventanilla Única;
- II. Recibir y atender las solicitudes de las Empresas de Bajo Riesgo ingresadas a través de la Ventanilla Única, de conformidad con el procedimiento establecido en este Reglamento y el Manual;
- III. Expedir el pase de caja para realizar el cobro de los derechos correspondientes a los trámites gestionados a través de la Ventanilla Única, de conformidad con la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo vigente al momento de realizar el trámite;
- IV. Autorizar, expedir y firmar las Constancias, una vez verificado el pago de la totalidad de los derechos que correspondan, conforme a lo establecido en Plan de Desarrollo Urbano Vigente, en este Reglamento y el Manual;
- V. En caso de que el contribuyente desee agregar giros complementarios al giro principal únicamente podrá ser antes de la emisión del pase de caja toda vez que se determina el costo por giros solicitados y la Dirección de Desarrollo Urbano y Fisonomía se reserva el derecho de verificar que los otros servicios o productos que se pretendan comercializar sean compatibles con la actividad preponderante del establecimiento;
- VI. Posterior a la autorización y entrega de la Constancia, de ser necesario podrá realizar inspecciones en el ámbito de su competencia e imponer las sanciones que correspondan. En caso de observar durante la inspección que las fallas excedan de su competencia, las turnará a la Dependencia que corresponda;
- VII. Atender las reuniones de trabajo convocadas por el Titular de la UMR, que tengan por objeto la revisión del funcionamiento y mejora continua del SARE;
- VIII. Realizar propuestas para mejorar el funcionamiento del SARE; y



- IX. Ejercer las demás atribuciones en las condiciones y plazos que establezca este Reglamento, el Manual y cualquier otra disposición aplicable.



Artículo 10. La Dirección de Ingresos tendrá a su cargo las siguientes funciones y obligaciones:

- I. Designar a un Enlace quien deberá permanecer de manera física en la Ventanilla Única;
- II. Recibir y atender las solicitudes de las Empresas de Bajo Riesgo ingresadas a través de la Ventanilla Única, de conformidad con el procedimiento establecido en este Reglamento y el Manual;
- III. Expedir el pase de caja para realizar el cobro de los derechos correspondientes a los trámites gestionados a través de la Ventanilla Única, de conformidad con la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo vigente al momento de realizar el trámite;
- IV. Autorizar, expedir y firmar las Licencias, una vez verificado el pago de la totalidad de los derechos que correspondan, conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad vigente, Reglamento y el Manual;
- V. Atender las reuniones de trabajo convocadas por el Titular de la UMR, que tengan por objeto la revisión del funcionamiento y mejora continua del SARE;
- VI. Realizar propuestas para mejorar el funcionamiento del SARE; y
- VII. Ejercer las demás atribuciones en las condiciones y plazos que establezca este Reglamento, el Manual y cualquier otra disposición aplicable.

Artículo 11. La Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos tendrá a su cargo, para efectos del SARE, las siguientes funciones y obligaciones:

- I. Designar a un Enlace quien deberá permanecer de manera física en la Ventanilla Única;
- II. Recibir y atender las solicitudes de las Empresas de Bajo Riesgo ingresadas a través de la Ventanilla Única, de conformidad con el procedimiento establecido en este Reglamento y el Manual;
- III. Expedir el pase de caja para realizar el cobro de los derechos correspondientes a los trámites gestionados a través de la



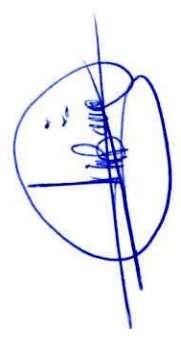
Ventanilla Única, de conformidad con la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo vigente al momento de realizar el trámite;

- IV. Autorizar, expedir y firmar las Anuencias, una vez verificado el pago de la totalidad de los derechos que correspondan, conforme a lo establecido en este Reglamento y el Manual;
- V. Posterior a la autorización y entrega de la Anuencia, de ser necesario podrá realizar inspecciones en el ámbito de su competencia e imponer las sanciones que correspondan. En caso de observar durante la inspección que las faltas excedan de su competencia, las turnará a la Dependencia que corresponda;
- VI. Atender las reuniones de trabajo convocadas por el Titular de la UMR, que tengan por objeto la revisión del funcionamiento y mejora continua del SARE;
- VII. Realizar propuestas para mejorar el funcionamiento del SARE; y
- VIII. Ejercer las demás atribuciones en las condiciones y plazos que establezca este Reglamento, el Manual y cualquier otra disposición aplicable.



Artículo 12. La Dirección de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones, tendrá a su cargo, para efectos del SARE, las siguientes funciones y obligaciones:

- I. Brindar soporte técnico y mantenimiento a los sistemas de información y a los equipos de cómputo utilizados en la Ventanilla Única, previa solicitud formal;
- II. Mantener en condiciones de operación óptima el Sistema Web Público y de Administración Interna de la Ventanilla Única, alojados en sus servidores, con el resguardo de los accesos, y administración de usuarios del sistema como se detalla en este Reglamento y el Manual;
- III. Atender de forma eficiente y expedita las fallas que puedan presentarse en el equipo o el sistema de las dependencias, que afecten el funcionamiento y operatividad de la Ventanilla Única;
- IV. Atender las reuniones de trabajo convocadas por el Titular de la UMR, que tengan por objeto la revisión del funcionamiento y mejora continua del SARE;
- V. Realizar propuestas para mejorar el funcionamiento del SARE; y



- VI. Las demás atribuciones en las condiciones y plazos que establezca este Reglamento, el Manual y cualquier otra disposición aplicable



TÍTULO TERCERO
DE LA OPERACIÓN DE SARE
CAPÍTULO ÚNICO
DE LA VENTANILLA ÚNICA



Artículo 13. El Sistema de Apertura Rápida de Empresas es un programa de simplificación e innovación administrativa de los trámites municipales para obtener las autorizaciones de una empresa de bajo riesgo en locales previamente construidos, cuyo objetivo es la resolución en un plazo no mayor a tres días hábiles para aperturas y de máximo cinco días hábiles para las renovaciones, lo que supone una Ventanilla Única municipal para tal efecto.

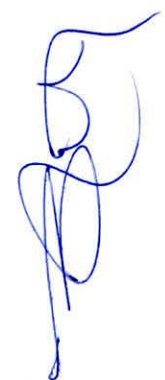
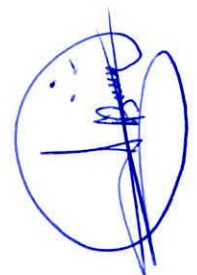
Artículo 14. La Ventanilla Única proporcionará el servicio de información, recepción, gestión y resolución de las aperturas y renovaciones de los trámites municipales para una Empresa de Bajo Riesgo.

Artículo 15. Deberá contar con señalética que permita a los usuarios identificar físicamente la Ventanilla Única, dando a conocer de manera clara, precisa y concreta la información sobre los requisitos, plazos, costos y beneficios.

Artículo 16. La atención de la Ventanilla Única se brindará de manera física, por medios electrónicos y/o combinación de ambas, el horario de atención en la Ventanilla Única, será en días hábiles de lunes a viernes, de 09:00 a 17:00 horas y sábados de 09:00 a 12:00 horas.

Artículo 17. El horario de recepción de solicitudes y documentación será de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles.

Las solicitudes recibidas después de las 14:00 horas, se tramitarán con fecha del día hábil siguiente a la fecha de recepción de documentos en la Ventanilla Única. El responsable de la Ventanilla Única se asegurará de que el interesado conozca esta información al momento de ingresar la solicitud.



Artículo 18. Las solicitudes de las Empresas de Bajo Riesgo para obtener las Autorizaciones solo iniciarán cuando los contribuyentes entreguen cada una de los requisitos y que estos se encuentren completos, correctos y realizados el pago de los derechos correspondientes.

Artículo 19. Cuando el interesado haya sido requerido para que cumpla con los requisitos omitidos o proporcione información necesaria para resolver su solicitud, el término de los tres días comenzará a correr desde el día en que el requerimiento haya sido cumplido y realizado el pago de los derechos correspondientes.

Artículo 20. Es obligación del responsable de la Ventanilla Única, conformar y resguardar los expedientes del proceso realizado en el SARE, tanto los documentos de evidencia presentados por el interesado, como las autorizaciones que expidan las dependencias involucradas en el SARE.

Artículo 21. El SARE operará exclusivamente para:

- I. Empresas de Bajo Riesgo que se encuentre en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo y que cumplan con las condiciones que marca el presente ordenamiento y el Manual.
- II. Empresas cuyo giro no se encuentre en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo, se deberá verificar si existe un giro de la misma índole para homologar dicha solicitud siempre y cuando cumpla con las condiciones que marca el presente ordenamiento, el Manual y Dependencias.

Artículo 22. La Licencia y Anuencia serán vigentes durante el año fiscal en el que se emitan y los contribuyentes deberán solicitar su renovación en los meses de enero y febrero de cada año.

Artículo 23. La Constancia tendrá una vigencia indefinida, siempre y cuando no se produzca cambio o ampliación de giro comercial, modificación de nombre comercial, cambio de razón social y/o de propietario o la baja.

En caso de baja, la vigencia de la Constancia continua por lo que en un futuro podrá ser utilizada de nuevo, siempre y cuando no se modifique ninguno de los datos originales contenidos en esta; al tratarse de un cambio de domicilio comercial la vigencia del documento se conserva, pero queda invalidada para ser ocupada en el nuevo domicilio.

Artículo 24. Este Reglamento deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, una vez que hayan sido aprobado por el Cabildo,



y estar disponible para su consulta de forma permanente en el **Página Oficial** del Ayuntamiento.

Artículo 25. En lo no previsto por este Reglamento se aplicará el Manual y demás normatividad de la materia.



**TÍTULO CUARTO
DE LOS REQUISITOS
CAPÍTULO I
DE LAS APERTURAS**

Artículo 26. Para las Autorizaciones, las Empresas de Bajo Riesgo entregarán en la Ventanilla Única, los siguientes requisitos:

- I. Original y Copia del FUA, debidamente llenado y firmado;
- II. Copia del contrato de arrendamiento o documento que acredite la posesión del predio, con identificaciones de los firmantes;

La representación de las personas físicas deberá acreditarse mediante, carta poder firmada, en original, acompañada de copias simples de las identificaciones oficiales vigentes.

En caso de ser persona moral deberá acreditarse mediante, copia legible, del Acta Constitutiva y Poder del Representante Legal; y

Cuando se trate de Subarrendamiento, el solicitante deberá presentar copia legible del Contrato celebrado, con identificaciones de los firmantes.

- III. Copia del pago del SIEM según la Cámara Empresarial correspondiente a la actividad preponderante;
- IV. Constancia de Situación Fiscal Actualizada (incluyendo el Acuse de Movimientos de Actualización Fiscal con la actividad económica correspondiente) anexando copia de la identificación oficial vigente; y
- V. Las fotografías a color necesarias, que expresen las características del inmueble de interés.

Artículo 27. La Autoridad Municipal no podrá solicitar requisitos, datos, documentos adicionales o distintos a los establecidos en el FUA vigente.

**CAPÍTULO II
DE LAS RENOVACIONES**

Artículo 28. Para obtener la Renovación de la Licencia y Ahuencia, las Empresas de Bajo Riesgo entregarán en la Ventanilla Única, los siguientes requisitos:

- I. Original y Copia del FUR, debidamente y firmado; y
- II. Copia del pago del SIEM según la Cámara Empresarial correspondiente a la actividad preponderante.

Artículo 29. La Autoridad Municipal no podrá solicitar requisitos, datos, documentos adicionales o distintos a los establecidos en el FUR vigente.

**TÍTULO CUARTO
DEL MANUAL DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE
EMPRESAS DE BAJO RIESGO**

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 30. El Manual, será el documento emitido por la Autoridad Municipal deberá contener los procedimientos, unidades administrativas, plazos y características específicas para la operación de la Ventanilla Única, debiendo incluir al menos la siguiente información:

- I. Fundamento Jurídico que rige la operación de la Ventanilla Única;
- II. Las Dependencias y Servidores Públicos responsables de la Operación de la Ventanilla Única;
- III. Diagramas de Procedimientos;
- IV. Definición de las etapas y plazos para la obtención de la Autorizaciones;
- V. Definición de la interacción entre las Dependencias y servidores públicos que participan en el procedimiento;
- VI. Dependencia y servidor público responsable de la Ventanilla Única;
- VII. Responsabilidades específicas por área o servidor público que opera en la Ventanilla Única;
- VIII. Causas por las que se puede rechazar la solicitud de los interesados;



- IX. Procedimiento para la integración del reporte de monitoreo y seguimiento de la Ventanilla Única;
- X. Indicadores de desempeño de la Ventanilla Única.



TÍTULO QUINTO

DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 31. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento, por parte de los Servidores Públicos que intervienen en el proceso, será sancionado en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 32. La Autoridad de Mejora Regulatoria, deberá informar el incumplimiento a este Reglamento del que tengan conocimiento a las autoridades que resulten competentes en la investigación de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

TÍTULO SEXTO

DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 33. Podrán interponer el recurso de revisión, las personas que se consideren afectadas por la aplicación de las disposiciones derivadas de este Reglamento, el que se substanciará en la forma y términos señalados en el Título Sexto del Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el Reglamento en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

TERCERO. Quedan abrogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en este ordenamiento.

CUARTO. En lo no previsto por este Reglamento se aplicará el Manual y demás normatividad de la materia.



Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo, a 27 días del mes de **septiembre** del año **2021**.

El que suscribe **Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina**, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 120 fracción VIII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

C E R T I F I C O

Que el presente documento constante de **17** fojas útiles, es copia fiel y exacta del Acuerdo mediante el cual se Aprueba la creación del Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo. Aprobado en la **Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria** celebrada el **24 de septiembre** del año **dos mil veintiuno**, Administración **2018-2021** y que el original obran en los archivos de la **Secretaría General** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.



SECRETARÍA
GENERAL
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
QUINTANA ROO
2021



M. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO
2018-2021

Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina
Secretario General del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021



“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia
Laboral en el Estado de Quintana Roo”

7.1.3 Apertura de una unidad económica de bajo riesgo

c) Acciones de difusión del procedimiento entre la
ciudadanía.



RUTA DE TRAZABILIDAD - TRÁMITES DE APERTURA



*Aplican resticciones

000215

NOTA: En caso de que al momento, de la revisión del Expediente Único del Contribuyente, alguno de los Enlaces tenga alguna observación, notificará al Enlace SARE, éste a su vez, informará de manera inmediata al contribuyente para que la solvente y una vez que lo haya hecho se continuará con el proceso.



RUTA DE TRAZABILIDAD - TRÁMITES DE RENOVACIÓN



*Aplican restricciones

NOTA: En caso de que al momento, de la revisión del Expediente Único del Contribuyente, alguno de los Enlaces tenga alguna observación, notificará al Enlace SARE, éste a su vez, informará de manera inmediata al contribuyente para que la solvente y una vez que lo haya hecho se continuará con el proceso.



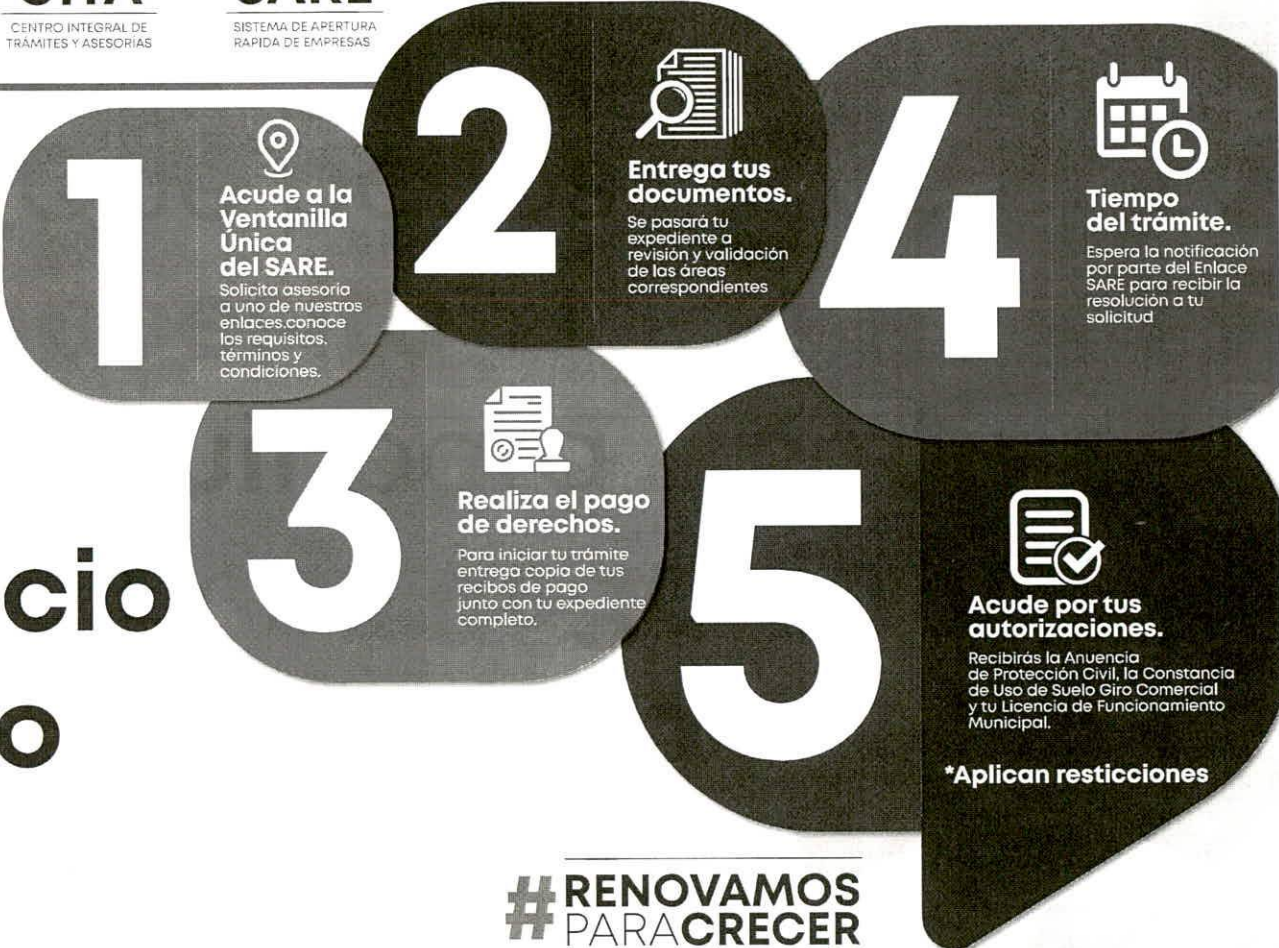
RENOVAMOS PARA CRECER
SOLIDARIDAD
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

UMR
UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

CITA
CENTRO INTEGRAL DE
TRÁMITES Y ASESORÍAS

SARE
SISTEMA DE APERTURA
RÁPIDA DE EMPRESAS

¿Qué pasos necesito seguir para abrir mi negocio de bajo riesgo e impacto?



#RENOVAMOS
PARA CRECER

Mayores informes:
Teléfono: 984.877.3050 Ext. 10047
E-mail: sare@gobiernodesolidaridad.gob.mx

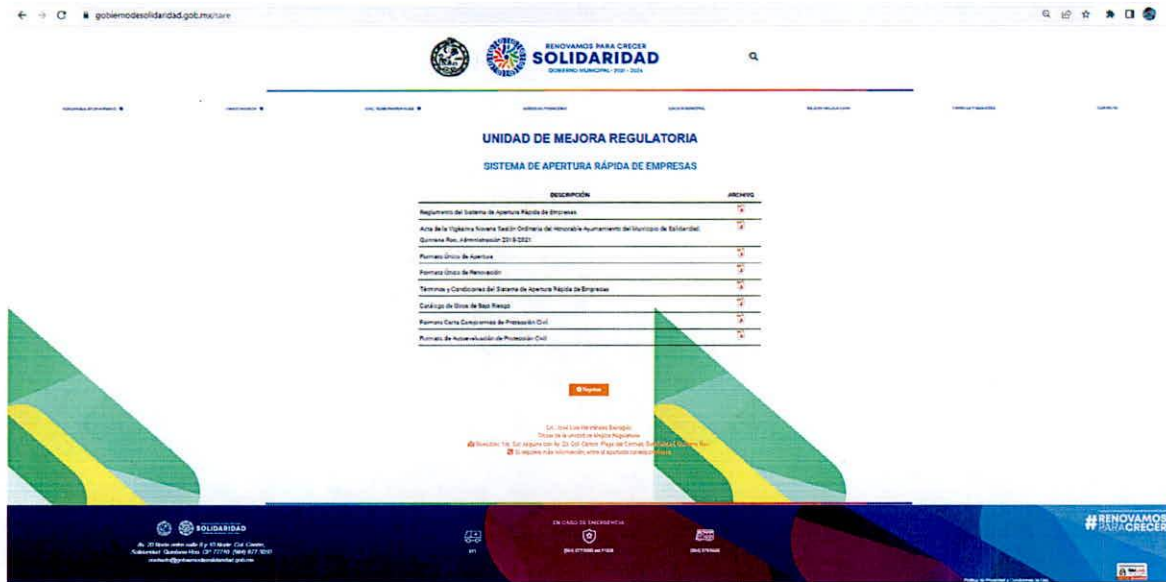
0221

www.gobiernodesolidaridad.gob.mx Ayuntamiento de Solidaridad AytoSolidaridad @SolidaridadAyto



“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo”

Difusión mediante la pagina oficial del municipio de solidaridad



000222

Dirección:
 Teléfono:
 Correo: